



ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas, dejando constancia de este análisis en los documentos del proceso contractual

**LEGAL
COMERCIAL
FINANCIERA
ORGANIZACIONAL
TECNICA
ANALISIS DEL RIESGO**

2. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CONTRATAR EL SUMINISTRO, POR MONTO AGOTABLE Y DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE MATERIALES DE FERRETERÍA, TUBERÍAS, ACCESORIOS HIDRÁULICOS, VÁLVULAS, HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN Y ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TOLEDO-ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. Aspectos generales del Mercado

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,2% en el año 2026pr respecto al año 2025pr (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:





- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):



Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email: planeacion@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,1%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,6%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3,1	0,6
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales ³	0,9	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

3.2. Aspectos comerciales.

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:





- ✓ Sector primario o sector agropecuario.
- ✓ Sector secundario o sector Industrial.
- ✓ Sector terciario o sector de servicios.

3.2.1. Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

3.2.2. Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3.2.3. Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, el mercado objetivo se ubica dentro del Sector Terciario de la economía, específicamente en el subsector de comercio al por mayor y al por menor. Si bien la necesidad implica la adquisición de bienes físicos, la Entidad no persigue su fabricación o extracción directa, sino su comercialización, distribución logística y entrega oportuna a través de empresas especializadas en el mercado (ferreterías, distribuidores de materiales de construcción y eléctricos).

Bajo esta premisa, la fuente de información que refleja el presente análisis del sector se construyó a partir de un estudio de mercado focalizado en empresas comercializadoras de





la región (principalmente MiPymes) y en el rastreo del comportamiento histórico de adquisiciones bajo la modalidad de suministro realizadas por otras entidades estatales, cuya información fue debidamente consultada y analizada mediante la plataforma del SECOP.

Perspectiva Comercial.

¿De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar?
(Manera como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo con las tradiciones comerciales del sector)

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva.

Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018, decreto 1860 de 2021 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va a adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector público pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere





el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda.

Perspectiva Financiera

¿De qué forma el sector económico que se pretende impactar adquiere sus sistemas de financiación para el adecuado manejo y cumplimiento de las labores propias de su ejercicio comercial?

En Colombia, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), entre las que se encuentran la mayoría de las ferreterías, distribuidores de materiales hidráulicos, tuberías, válvulas, accesorios para acueducto y alcantarillado y comercializadores de herramienta y negocios de materiales de construcción, constituyen la gran mayoría del tejido empresarial formal y representan una fuente relevante de generación de empleo y dinamización económica.

a) Fuentes propias de financiación

La principal fuente de financiamiento para este tipo de empresas es el uso de recursos propios, provenientes de:

- **Aportes de capital de los propietarios.**
- **Reinversión de utilidades retenidas para capital de trabajo.**

Según estadísticas internacionales y nacionales sobre financiamiento de mPyMEs, más del 50 % de las empresas medianas y pequeñas en Colombia utilizan sus propios recursos o utilidades reinvertidas como la principal fuente de financiamiento para operar y sostener sus actividades comerciales.

Esto es especialmente común en negocios tradicionales como ferreterías o suministros, donde los propietarios optan por financiar compras de inventario con sus propios fondos para evitar endeudamientos que puedan afectar la liquidez del negocio.

b) Acceso a crédito formal

El acceso a crédito bancario o de intermediarios financieros formales es otra fuente clave para financiamiento empresarial, especialmente para:

- Capital de trabajo (compra de inventario, pago de nómina, etc.).
- Compra o renovación de activos productivos.

Aunque el crédito bancario es una fuente importante, solo un porcentaje reducido de MiPymes accede a estos productos debido a requisitos como historial crediticio, garantías y costos financieros. Por ejemplo, más del 60 % de empresas medianas acceden a





productos de crédito formal, pero este porcentaje disminuye significativamente para micro y pequeñas empresas.

En Antioquia, como en otras regiones del país, las empresas en crecimiento con mayores niveles de formalización tienen mejor acceso a financiamiento bancario y productos especializados, aunque aún enfrentan barreras como tasas de interés, condiciones de garantía y plazos.

c) Instituciones de apoyo y fondos de garantías

Una pieza importante del sistema financiero colombiano es el Fondo Nacional de Garantías (FNG), entidad cuyo propósito es facilitar el acceso al crédito para PyMEs mediante la otorgación de garantías ante los intermediarios financieros.

El FNG actúa como garante parcial de los créditos solicitados por pequeños y medianos empresarios, reduciendo el riesgo percibido por los bancos y permitiendo que negocios con menor historial financiero puedan acceder a:

- **Créditos de capital de trabajo.**
- **Financiación para inversión en bienes y activos.**
- **Garantías para financiar proyectos de expansión.**

Este mecanismo es de gran relevancia en departamentos como Antioquia, donde existen programas regionales, cooperativas y líneas de crédito vinculadas a desarrollo productivo que buscan apoyar a los empresarios locales.

d) Alternativas de financiamiento y sector no bancario

Además del crédito tradicional, muchas MiPymes recurren a fuentes alternativas para financiar sus operaciones comerciales, tales como:

- **Acuerdos con proveedores y plazos extendidos de pago**, lo cual actúa como una forma de financiamiento de corto plazo.
- **Factoring y anticipo de facturas**, donde se reciben recursos a partir de cuentas por cobrar antes de su vencimiento.
- **Cooperativas financieras y cajas de compensación**, que suelen ofrecer productos con condiciones distintas a las bancarias tradicionales.

Aunque estas herramientas aún están en desarrollo y su uso no es masivo, representan opciones adicionales para mejorar la liquidez y capacidad de inversión de las empresas.

2. Aplicación del financiamiento al manejo de inventario y cumplimiento comercial

Para un proceso de adquisición específica de bienes (como herramientas, insumos y materiales — por ejemplo, los listados para un proceso de compra), las empresas del sector usualmente emplean una combinación de:





- **Capital de trabajo autofinanciado**, especialmente en la gestión regular de inventario.
- **Crédito o líneas de crédito rotativas**, utilizadas para financiar compras que requieren liquidez temporal.
- **Plazos de pago negociados con proveedores**, que reducen la necesidad de desembolsos inmediatos.
- **Garantías respaldadas por instituciones como el FNG**, cuando se trata de inversiones mayores o expansión comercial.

En el contexto de Antioquia, la presencia de instituciones de apoyo regional (como el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA) también facilita líneas de crédito con condiciones adaptadas a proyectos específicos, incluidos aquellos orientados a mejorar eficiencia energética, cambios tecnológicos o expansión de infraestructura comercial.

Perspectiva Organizacional

En el departamento de Antioquia, este sector presenta una estructura organizacional predominantemente tradicional, caracterizada por:

- Empresas de naturaleza familiar o de propiedad individual.
- Estructuras administrativas simples.
- Baja jerarquización organizacional.
- Procesos operativos enfocados en comercialización directa y manejo de inventario.

En el caso específico de ferreterías y comercializadores de insumos eléctricos, la estructura típica incluye:

- Representante legal o gerente.
- Área administrativa y contable (propia o tercerizada).
- Área comercial (ventas mostrador y ventas institucionales).
- Área logística (almacenamiento y despacho).
- Personal técnico o asesor especializado en productos eléctricos o de construcción.

Nivel de formalización y capacidad operativa

En Antioquia, especialmente en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y municipios intermedios, el sector presenta un nivel de formalización significativo, con empresas registradas ante la Cámara de Comercio correspondiente y cumplimiento de obligaciones tributarias.

Desde el punto de vista organizacional, las empresas del sector cuentan con:

- Registro mercantil vigente.
- Inscripción en el RUT.
- Facturación electrónica.
- Sistemas básicos de control de inventario.
- Manejo de proveedores mayoristas nacionales e importadores.





Las empresas con mayor trayectoria y experiencia en contratación pública suelen contar adicionalmente con:

- Área encargada de contratación estatal.
- Conocimiento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Capacidad para responder a procesos de mínima cuantía y selección abreviada.
- Manejo de documentación habilitante (certificaciones, experiencia, cumplimiento normativo).
- Cadena de suministro y articulación organizacional

Organizacionalmente, este sector opera bajo una cadena de suministro estructurada en tres niveles:

1. **Fabricantes o importadores nacionales e internacionales** (ferreterías, distribuidores de materiales hidráulicos, tuberías, válvulas, accesorios para acueducto y alcantarillado y comercializadores de herramientas).
2. **Distribuidores mayoristas regionales**, con presencia en ciudades como Medellín.
3. **Comercializadores minoristas o proveedores institucionales**, que atienden tanto clientes particulares como entidades públicas.

En Antioquia, Medellín funciona como centro logístico regional, permitiendo que municipios del departamento accedan a inventarios con tiempos de entrega reducidos.

Las empresas del sector suelen mantener:

- Relaciones comerciales estables con mayoristas.
- Inventarios permanentes de productos de alta rotación (tuberías PVC, accesorios hidráulicos, válvulas, uniones, codos, tees, llaves de paso, soldadura para PVC, limpiadores, herramientas y demás elementos de ferretería).
- Pedidos programados para bienes de mayor especificidad técnica (postes, luminarias especializadas).

Capacidad de respuesta frente a contratación pública

Desde la perspectiva organizacional, el sector cuenta con capacidad para atender procesos de adquisición de bienes como los descritos (materiales de ferretería, tuberías, accesorios hidráulicos, válvulas, herramientas, elementos de protección personal e insumos para la operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado), debido a:

- Existencia de inventario permanente en insumos estándar.
- Experiencia en suministro institucional.
- Capacidad logística para despacho local y regional.
- Adaptabilidad a requerimientos técnicos específicos.

No obstante, en bienes más especializados por ejemplo, válvulas especiales, ventosas, tuberías de gran diámetro, accesorios hidráulicos especializados o elementos que no hacen parte del inventario permanente, la empresa comercializadora puede actuar como intermediaria, gestionando el producto directamente con fabricante o distribuidor mayorista.





El sector económico impactado en Colombia y específicamente en Antioquia presenta:

- Estructuras organizacionales simples pero funcionales.
- Nivel de formalización adecuado para contratación pública.
- Capacidad logística regional consolidada.
- Articulación eficiente entre fabricante, mayorista y comercializador.

Estas características permiten afirmar que organizacionalmente el sector cuenta con la capacidad estructural y operativa suficiente para atender procesos de adquisición de ferreterías, distribuidores de materiales hidráulicos, tuberías, válvulas, accesorios para acueducto y alcantarillado y comercializadores de herramientas, garantizando suministro oportuno y cumplimiento de obligaciones comerciales.

3.3. Aspectos técnicos.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, cuyo tenor exige la elaboración de una ficha técnica de los bienes o servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización a ser adquiridos por la entidad, se relacionan las características y especificaciones que emanan del objeto del contrato.

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar se encuentran determinadas de acuerdo con las necesidades identificadas por el Municipio de Toledo, Antioquia, las cuales se enlistan a continuación con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (V.14.0801 del UNSPSC):

3.3.1. Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (V.14.0801 del UNSPSC)

UNSPSC		
SEGMENTO	Componentes y Equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	40
FAMILIA	Instalaciones de tubos y tuberías	18
CLASE	Tuberías de caucho y plástico	30
PRODUCTO	Tubería de plástico PVC	02
CLASIFICACIÓN		40183002

UNSPSC		
SEGMENTO	Componentes y Equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento.	40
FAMILIA	Distribución de fluidos y gas	14
CLASE	Mangueras	20
PRODUCTO	Mangueras de aire	22
CLASIFICACIÓN		40142022

UNSPSC		
SEGMENTO	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo,	24
FAMILIA	Tratamiento y suministros y eliminación de agua y aguas residuales	11





CLASE	Equipo para el tratamiento y suministro de agua	18
PRODUCTO	Medidores de turbiedad	10
CLASIFICACIÓN		24111810

UNSPSC		
SEGMENTO	Componentes y Equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	40
FAMILIA	Instalaciones de tubos y entubamientos	17
CLASE	Uniones para tubos	49
PRODUCTO	Uniones para tubos de plástico PVC	08
CLASIFICACIÓN		40174908

UNSPSC		
SEGMENTO	Componentes y Equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	40
FAMILIA	Instalaciones de tubos y entubamientos	17
CLASE	Uniones para tubos	30
PRODUCTO	Uniones para tubos de plástico PVC	06
CLASIFICACIÓN		40173006

UNSPSC		
SEGMENTO	Componentes y Equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	40
FAMILIA	Distribución de fluidos y gas	14
CLASE	Valvulas	16
CLASIFICACIÓN		40141600

UNSPSC		
SEGMENTO	Componentes y Equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	40
FAMILIA	Distribución de fluidos y gas	14
CLASE	Material de ferretería y accesorios	17
CLASIFICACIÓN		40141700

UNSPSC		
SEGMENTO	Componentes y Equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	40
FAMILIA	Distribución de fluidos y gas	14
CLASE	Mangueras	20
CLASIFICACIÓN		40142000

UNSPSC		
SEGMENTO	Componentes y Equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	40
FAMILIA	Instalaciones de tubos y tuberías	18
CLASE	Tuberías de caucho y plástico	30
CLASIFICACIÓN		40183000





UNSPSC		
SEGMENTO	Herramienta y maquinaria en general	27
FAMILIA	Herramientas de mano	11
CLASE	Herramientas de corte t engarzado y punzones	15
CLASIFICACIÓN		27111500

UNSPSC		
SEGMENTO	Equipos y suministros de defensa, orden publico, protección, vigilancia y seguridad	46
FAMILIA	Seguridad y protección personal	18
CLASE	Ropa de seguridad	15
CLASIFICACIÓN		46181500

3.3.2. Ficha técnica

Para la satisfacción de la necesidad descrita en el presente estudio y la correcta ejecución del objeto contractual, el Municipio estima, previo análisis de las actividades a realizar, elementos a suministrar y del alcance del objeto contractual, que se requiere contratar con una persona natural o Jurídica, consorcio o Unión Temporal, que cuente con inscripción en la cámara de comercio (para las actividades que la ley considera mercantiles) y que dentro de su actividad económica tenga relación con el objeto a contratar.

Además de los derechos, deberes y obligaciones, establecidos en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, además de todos aquellos que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución e inmersos en el mismo.

Las cantidades relacionadas corresponden a cantidades de referencia utilizadas exclusivamente para efectos de evaluación económica de las ofertas, por tratarse de un contrato de suministro bajo la modalidad de monto agotable, razón por la cual las cantidades efectivamente requeridas dependerán de las necesidades de la Entidad durante la ejecución contractual.

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD	CAN T
1	BRIDA DE 2" PLASTICA	UNIDAD	1
2	CODO PRESION DE 1/2" PVC	UNIDAD	1
3	CODO PRESION DE 3/4" PVC	UNIDAD	1
4	CODO PRESION DE 1" PVC	UNIDAD	1
5	CODO PRESION DE 1 1/2" PVC	UNIDAD	1
6	CODO PRESION DE 2" PVC	UNIDAD	1
7	CODO PRESION DE 2 1/2" PVC	UNIDAD	1
8	CODO PRESION DE 3" PVC	UNIDAD	1
9	CODO PRESION DE 4" PVC	UNIDAD	1
10	CODO DE 45º 3/4"	UNIDAD	1
11	CODO DE 45º 1" PVC	UNIDAD	1
12	CODO DE 45º 2" PVC	UNIDAD	1
13	CODO DE 45º 3" PVC	UNIDAD	1





ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD	CAN T
14	CODO DE 45° 4" PVC	UNIDAD	1
15	CINTA TEFLON DE 1" X 10 MTS	ROLLO	1
16	EMPAQUE PARA CONTADOR DE 1/2"	UNIDAD	1
17	KIT INSTALACION DE TANQUES DE 1.000 LITROS	UNIDAD	1
18	SOLDADURA PVC 1/4 DE GALON	TARRO	1
19	LIMPIADOR DE 1/4 DE GALON	TARRO	1
20	ESTOPA	KILO	1
21	COLLAR DERIVACION PVC DE 1 "1/2 PRESION	UNIDAD	1
22	HEMBRA DE 1/2" PVC	UNIDAD	1
23	HEMBRA DE 3/4" PVC	UNIDAD	1
24	HEMBRA DE 1" PVC	UNIDAD	1
25	LLAVE PLASTICA DE PASO ROSCADA DE 1/2"	UNIDAD	1
26	LLAVE PLASTICA DE PASO ROSCADA DE 3/4"	UNIDAD	1
27	LLAVE PLASTICA DE PASO ROSCADA DE 1"	UNIDAD	1
28	LLAVE PLASTICA DE PASO ROSCADA DE 1" 1/2"	UNIDAD	1
29	LLAVE PLASTICA DE PASO ROSCADA DE 2"	UNIDAD	1
30	LLAVE PLASTICA DE PASO ROSCADA DE 3"	UNIDAD	1
31	MACHO DE 1/2" PVC	UNIDAD	1
32	MACHO DE 3/4" PVC	UNIDAD	1
33	MACHO DE 1" PVC	UNIDAD	1
34	MACHO DE 2" PVC	UNIDAD	1
35	MACHO DE 2" 1/2" PVC	UNIDAD	1
36	MACHO DE 3" PVC	UNIDAD	1
37	REDUCCION DE 1" A 1/2 PVC	UNIDAD	1
38	REDUCCION DE 2 " A 1" PVC	UNIDAD	1
39	TAPON SOLDADO DE 1/2" PVC	UNIDAD	1
40	TAPON SOLDADO DE 1" PVC	UNIDAD	1
41	TEE DE 1" PVC	UNIDAD	1
42	TEE DE 1/2" PVC	UNIDAD	1
43	TUBERIA PRESIÓN DE 1/2" PVC RD9 X 6 MTS	UNIDAD	1
44	TUBERIA PRESIÓN DE 1" PVC RD 21 X 6 MTS	UNIDAD	1
45	TUBERÍA PRESIÓN DE 1 1/4" PVC X 6 MTS	UNIDAD	1
46	TUBERÍA PRESIÓN DE 1 1/2" PVC RD 21 X 6 MTS	UNIDAD	1
47	TUBERIA PRESIÓN DE 2" PVC RD 21 X 6 MTS	UNIDAD	1
48	UNION RAPIDA POLIETILENO DE 1/2"	UNIDAD	1
49	UNION TUBERÍA DE POLIETILENO DE 2"	UNIDAD	1
50	UNION TUBERÍA DE POLIETILENO DE 3"	UNIDAD	1
51	UNION REPARACION 2" PVC	UNIDAD	1
52	UNION REPARACION 2 1/2" PVC	UNIDAD	1
53	UNION REPARACION 3" PVC	UNIDAD	1
54	UNION REPARACION 4" PVC	UNIDAD	1
55	UNION DE REPARACION 6" PVC	UNIDAD	1
56	UNION PRESION DE 1/2" PVC	UNIDAD	1
57	UNION PRESION DE 1 1/4" PVC	UNIDAD	1
58	UNION PRESION DE 1 1/2" PVC	UNIDAD	1
59	UNION PRESION DE 2" PVC	UNIDAD	1



Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email: planeacion@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD	CAN T
60	UNIONPRESION DE 2 1/2"	UNIDAD	1
61	UNION PRESION DE 3" PVC	UNIDAD	1
62	UNIVERSAL DE 1/2" PVC	UNIDAD	1
63	UNIVERSAL DE 3/4" PVC	UNIDAD	1
64	UNIVERSAL DE 1" PVC	UNIDAD	1
65	UNIVERSAL DE 1" 1/2" PVC	UNIDAD	1
66	UNIVERSAL DE 2" PVC	UNIDAD	1
67	VALVULA CON FLOTADOR DE 1/2" BRONCE PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	UNIDAD	1
68	VALVULA CON FLOTADOR DE 3/4" BRONCE PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	UNIDAD	1
69	VALVULA CON FLOTADOR DE 1" BRONCE PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	UNIDAD	1
70	VALVULA CON FLOTADOR DE 1" 1/2 BRONCE PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	UNIDAD	1
71	VALVULA CON FLOTADOR DE 2" DE BRONCE PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	UNIDAD	1
72	VALVULA CON FLOTADOR DE 3" DE BRONCE PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	UNIDAD	1
73	VALVULA TIPO BOLA DE 2" PVC	UNIDAD	1
74	VALVULA DE COMPUERTA DE 1/2" BRONCE	UNIDAD	1
75	VALVULA DE COMPUERTA DE 3/4" BRONCE	UNIDAD	1
76	VALVULA DE COMPUERTA DE 1" BRONCE	UNIDAD	1
77	VALVULA DE COMPUERTA DE 1 1/2" BROCE	UNIDAD	1
78	VALVULA DE COMPUERTA DE 2" BRONCE	UNIDAD	1
79	VALVULA DE COMPUERTA DE 3" BRONCE	UNIDAD	1
80	VENTOSA DE 1" PVC	UNIDAD	1
81	VENTOSA DE 2" PVC DOBLE ACCION	UNIDAD	1
82	ALICATE 6", MANGO ERGONÓMICO ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	1
83	AZADÓN METALICO CON CABO	UNIDAD	1
84	BARRA AGRÍCOLA DE CUERPO REDONDO, LARGO DE 1250 MM, ANCHO 102 MM, DIÁMETRO 1 1/8"	UNIDAD	1
85	CABUYA DE POLIPROPILENO DE 1200 METROS DE LARGA	UNIDAD	1
86	CAL AGRÍCOLA X 25 KILOS	UNIDAD	1
87	COCHE METÁLICA, SOPORTE DE MANO EN MADERA Y BASE EN PLATINA Y LLANTAS SELLOMATIC	UNIDAD	1
88	COSTALES POLIPROPILENO CON MICRO POROS, SIN CORDÓN AL BORDE, COLOR BLANCO, MEDIDAS 60 X 90	UNIDAD	1
89	EXTINTOR DE 20 LIBRAS, MULTIUSO	UNIDAD	1
90	GEOTEXTIL NT1600, ESPESOR 1,5 MM, ANCHO 4,0 METROS, LARGO 160 METROS, COLOR NEGRO	UNIDAD	1
91	MANGUERA FLEXIBLE PARA RIEGO CON PISTOLA DE 1/2" X 50 M	UNIDAD	1





ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD	CAN T
92	MARTILLO TUBULAR EN ACERO MANGO CON FORRO DE NEOPRENO, CON CABEZA DE 16 OZ	UNIDAD	1
93	PALA METALICA CON CABO	UNIDAD	1
94	PALUSTRE METALICO CON MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	1
95	PISÓN CON BASE DE 8" X 8, PARA APLANAR O COMPACTAR TIERRA, GRAVILLA, ASFALTO Y OTROS MATERIALES, MANGO PERFILADO DE 48", PESO DE 4.5 KILOGRAMOS	UNIDAD	1
96	PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CALIBRE 3.5, DE 4 METROS DE ANCHO, 120 METROS DE LARGO, CALIBRE 6	UNIDAD	1
97	PLÁSTICO NEGRO ALTA RESISTENCIA CALIBRE 3.5, ANCHO 4 METROS X 100 METROS DE LARGO	UNIDAD	1
98	RASTRILLO EN METAL DE 14 DIENTES, 35 CM DE ANCHO DE CABEZAL, LARGO DEL MANGO 120 CM	UNIDAD	1
99	TENAZA CUERPO DE ACERO AL MEDIO CARBÓN TRATADO TÉRMICAMENTE, MANGOS CON CUBIERTA PLÁSTICA DE PVC	UNIDAD	1
100	PICA METALICA DE 5 LB CON CABO	UNIDAD	1
101	GUANTES DE SEGURIDAD DE VAQUETA AMARILLO, TALLA ÚNICA	PAR	1
102	GUANTE EN LONA Y NITRILO MANGA LARGA M70 CE EN388 4121, PARA TRABAJOS PESADOS Y MANEJO DE PIEZAS GRANDES QUE OFRECE ALTA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS MECÁNICOS EN TAREAS DE CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE, INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, MANEJO DE MADERA, FUNDICIÓN, INDUSTRIA DE PLÁSTICO, INDUSTRIA METALMECÁNICA, RECICLAJE Y MANEJO DE BASURAS .SOPORTE EN ALGODÓN Y FORRO INTERNO SIN COSTURAS EN DULCEABRIGO PARA MAYOR COMODIDAD, RECUBRIMIENTO IMPERMEABLE EN NITRILO MUY RESISTENTE A LA ABRASIÓN, RASGADURAS, PERFORACIÓN, GRASA Y ACEITE, GUANTE DE MOLDE ANATÓMICO QUE SE ADAPTA A LA MANO PARA MAYOR COMODIDAD, DORSO RECUBIERTO PARA MAYOR PROTECCIÓN, EXCELENTE SUJECIÓN EN SECO, EXCELENTE RENDIMIENTO AL MANIPULAR MATERIALES ÁSPEROS Y ABRASIVOS, SUSTITUYE EL GUANTE DE VAQUETA REFORZADO Y LOS GUANTES DE CARNAZA DANDO MEJOR RENDIMIENTO Y MÁS COMODIDAD, PUÑO DE SEGURIDAD DE 7 CM QUE PERMITE RETIRAR EL GUANTE RÁPIDAMENTE EN CASO DE ATRAPAMIENTO.	PAR	1
103	GUANTE EN LONA Y NITRILO MANGA CORTA M70 CE EN388 4121, PARA TRABAJOS PESADOS Y MANEJO	PAR	1





ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD	CAN T
	DE PIEZAS GRANDES QUE OFRECE ALTA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS MECÁNICOS EN TAREAS DE CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE, INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, MANEJO DE MADERA, FUNDICIÓN, INDUSTRIA DE PLÁSTICO, INDUSTRIA METALMECÁNICA, RECICLAJE Y MANEJO DE BASURAS .SOPORTE EN ALGODÓN Y FORRO INTERNO SIN COSTURAS EN DULCEABRIGO PARA MAYOR COMODIDAD, RECUBRIMIENTO IMPERMEABLE EN NITRILO MUY RESISTENTE A LA ABRASIÓN, RASGADURAS, PERFORACIÓN, GRASA Y ACEITE, GUANTE DE MOLDE ANATÓMICO QUE SE ADAPTA A LA MANO PARA MAYOR COMODIDAD, DORSO RECUBIERTO PARA MAYOR PROTECCIÓN, EXCELENTE SUJECIÓN EN SECO, EXCELENTE RENDIMIENTO AL MANIPULAR MATERIALES ÁSPEROS Y ABRASIVOS, SUSTITUYE EL GUANTE DE VAQUETA REFORZADO Y LOS GUANTES DE CARNAZA DANDO MEJOR RENDIMIENTO Y MÁS COMODIDAD, PUÑO DE SEGURIDAD DE 7 CM QUE PERMITE RETIRAR EL GUANTE RÁPIDAMENTE EN CASO DE ATRAPAMIENTO.		
104	ROLLO MANGUERA PDA DE RD 9 DE 16 MM	UNIDAD	1
105	CODO DE 90° DE 4" PVC	UNIDAD	1
106	TUBERÍA PRESIÓN DE 3" PVC RD 21 X 6 MTS	UNIDAD	1
107	TUBERÍA PRESIÓN DE 4" PVC RD 21 X 6 MTS	UNIDAD	1
108	TUBERIA PRESIÓN DE 2" PVC RD 21 X 6 MTS	UNIDAD	1
109	UNIÓN GARRA DE TIGRE POLIETILENO DE 2"	UNIDAD	1
110	TUBERIA ALCANTARILLADO 2" PVC	UNIDAD	1
111	TUBERIA ALCANTARILLADO 3" PVC	UNIDAD	1
112	TUBERIA ALCANTARILLADO 4" PVC	UNIDAD	1
113	TUBO NOVAFOR 4" PVC	UNIDAD	1
114	TUBO NOVAFOR 6" PVC	UNIDAD	1
115	TUBO NOVAFOR 8" PVC	UNIDAD	1
116	TUBO NOVAFOR 10" PVC	UNIDAD	1
117	UNION SANITARIA 2"	UNIDAD	1
118	UNION SANITARIA 3"	UNIDAD	1
119	UNION SANITARIA 4"	UNIDAD	1
120	CODO SANITARIO 2"	UNIDAD	1
121	CODO SANITARIO 3"	UNIDAD	1
122	CODO SANITARIO 4"	UNIDAD	1
123	CODO SANITARIO 6"	UNIDAD	1
124	CODO DE 45° DE 2"	UNIDAD	1
125	CODO DE 45° DE 3"	UNIDAD	1
126	CODO DE 45° DE 4"	UNIDAD	1
127	CODO DE 45° DE 6"	UNIDAD	1





ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD	CAN T
128	BUJE DE 3" A 2"	UNIDAD	1
129	BUJE DE 4" A 3"	UNIDAD	1
130	BUJE DE 4" A 2"	UNIDAD	1
131	SILLAYE DE 6" A 4"	UNIDAD	1
132	SILLAYE DE 8" A 6"	UNIDAD	1
133	SILLAYE DE 10" A 6"	UNIDAD	1

Nota: La marca Novafor es la única que cumple con las condiciones de compatibilidad requeridas por el Municipio.

Como condiciones técnicas encontramos las siguientes:

1. El presente proceso se adelantará bajo la modalidad tipo bolsa, de tracto sucesivo y orden aleatorio, por lo anterior la propuesta económica se realizará a precios unitarios (*aunque supere el valor del contrato toda vez que esta es solo una cotización de posibles actividades a realizar y facturar*) y la demanda del servicio dependerá de las necesidades de la entidad.
2. Suministrar a todo costo los artículos requeridos por la entidad y que se encuentran establecidos en el presupuesto oficial y con las características indicadas en la ficha técnica, en las cantidades requeridas de acuerdo con la demanda, dentro del tiempo estipulado y, en general, de conformidad con las especificaciones solicitadas contenidas en los estudios previos y en el pliego de condiciones.
3. Entregar los suministros objeto de compra completamente nuevos, originales y de marcas reconocidas en el mercado, en las condiciones, modos y plazos determinados cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas y contratadas, aptas para la prestación del servicio requerido. Todo suministro deberá ser entregada en el almacén municipal para su revisión, aceptación e ingreso al inventario. Sin lo anterior, la entidad no reconocerá pago alguno.
4. Suministrar materiales y/o elementos totalmente nuevos, con mínimo un año de garantía. **NO SE ACEPTAN MATERIALES DE SEGUNDA O REMANUFACTURADOS.**
5. Recibir instrucciones del supervisor del contrato sobre los tiempos, modos y lugares de entrega de los bienes contratados. *Bajo ningún criterio el contratista podrá negarse a realizar las actividades en los lugares, fechas y horas indicadas.*
6. Iniciar de manera inmediata la entrega de materiales y/o elementos requeridos una vez se le informe de dicha necesidad.
7. Suministrar materiales y/o elementos de la mejor calidad, que cumplan con las normas ICONTEC.
8. Garantizar el transporte del suministro bajo su propia cuenta y riesgo hasta el almacén municipal de la alcaldía de Toledo O HASTA EL LUGAR EN LA ZONA URBANA O RURAL QUE SE REQUIERA.
9. El contratista garantizará que, una vez solicitado el suministro por parte del supervisor del contrato, realizará la entrega en los tiempos establecidos en el contrato SIN QUE PUEDA SER MAYOR A UN (1) DÍA HABIL, de lunes a domingos (incluyendo festivos).





10. Reemplazar en caso de daño parcial o total de alguno o varios de los elementos entregados, por otro de iguales o mejores características de acuerdo con la atención de pedidos (urgentes, normales y generales) señalados en la obligación subsiguiente
11. Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad del servicio, se requiere el cumplimiento de las condiciones señaladas en el presente proceso con el fin de suplir las necesidades de manera ágil y oportuna.
12. El contratista deberá designar un funcionario de forma permanente, quien será el encargado de coordinar los requerimientos de la entidad contratante.
13. El tiempo máximo para la entrega del suministro requerido se establecerá de acuerdo con los siguientes ítems:
 - Pedidos urgentes atendidos y entregados en menos de dos (2) horas hábiles después de recibida la solicitud.
 - Pedidos normales atendidos y entregados en menos de un (1) día hábil después de recibida la solicitud.
 - Pedidos generales atendidos y entregados máximo en menos de ocho (8) días hábiles después de recibida la solicitud.
14. El contratista garantizará durante la ejecución del contrato, si se hace necesario el suministro de algún material y/o elemento no contemplado en el presupuesto oficial, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago de dicho suministro, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido en la oferta presentada por el oferente adjudicatario.
15. En caso de que el contratista incumpla los tiempos establecidos en demoras injustificadas para el suministro, se determinará como sanción previo agotamiento de un debido proceso administrativo.
16. Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos para la ejecución del contrato.
17. Cumplir con las políticas de seguridad y los procedimientos que se deben tener en cuenta en cuanto al suministro a proveer.

En ningún caso podrá excederse el presupuesto oficial destinado para la contratación por lo que corresponde al contratista llevar un registro y control de los servicios prestados.

MODALIDAD DEL SUMINISTRO: El suministro de los elementos se hará mediante solicitud expresa del supervisor designado.

Por tratarse de un contrato de suministro por monto agotable, tipo bolsa, los interesados deben cotizar por el valor individual de cada producto y la entidad evaluará el menor valor total de la oferta económica resultante de la sumatoria de los precios unitarios ofertados para la totalidad de los ítems del formulario de precios.

Para la liquidación y pagos se debe acreditar el valor de cada unidad por el número cantidad de cada producto o elemento suministrado.





NOTA: El Municipio podrá solicitar otros o más bienes no previstos en la presente invitación y sus precios deberán ajustarse a los precios del mercado

3.4. Aspectos legales.

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- ✓ Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la
- ✓ Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- ✓ Estatuto Antitrámites. Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- ✓ Ley 489 de 1998. Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- ✓ Ley 816 de 2003. Apoyo a la industria Nacional.
- ✓ Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ✓ Ley 1551 de 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- ✓ Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- ✓ Ley 1607 de 2012, por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012.
- ✓ Leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y 828 del 2003
- ✓ Certificación técnica NTC 1380 (Norma Técnica Colombiana)/ASTM D 4814 – Decreto 1521 de 4 de agosto de 1998 Ministerio Minas y Energía.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculden lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.





Ley 1150 del 16 de julio de 2007. Artículo 2 Numeral 3. Dispuso:

Artículo 2º. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) **La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades**, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

De conformidad con el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, el cual modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar la existencia o no de un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de los bienes o servicios objeto del presente proceso

Del Presupuesto del Municipio de Toledo:

De conformidad con el acuerdo Municipal donde se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Toledo, Antioquia, para la vigencia 2026, se ha identificado este proceso como de SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA de conformidad con los preceptos del Literal a del artículo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 310 de 2021

1.1 Tratamiento internacional

1.1. Tratamiento Internacional y Acuerdos Comerciales

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y en estricta concordancia con los lineamientos del *"Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), el Municipio de Toledo (Antioquia) adelantó la verificación





de aplicabilidad de los Tratados de Libre Comercio (TLC) ratificados por el Estado colombiano.

Para determinar si el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa se encuentra sujeto a las obligaciones de los Acuerdos Comerciales, se confrontó la naturaleza de la entidad contratante (Entidad Territorial del Nivel Municipal), el objeto contractual (Suministro de bienes de ferretería, tuberías, accesorios hidráulicos, válvulas y EPP) y el Presupuesto Oficial estimado de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000), frente a los umbrales económicos de cobertura fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Compra Eficiente para la vigencia 2026.

Realizado el cotejo detallado, la Administración Municipal concluye y deja constancia de lo siguiente:

1. Inexistencia de Cobertura por Tratados de Libre Comercio (Proceso Sub-Umbrales): El valor del presente proceso (\$80.000.000 M/CTE) es ampliamente INFERIOR a los umbrales financieros mínimos exigidos para entidades del nivel municipal en la totalidad de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia (tales como los TLC con la Unión Europea, Estados Unidos, Canadá, Alianza del Pacífico, Estados AELC, Chile, Corea y Costa Rica, cuyos topes mínimos de aplicación para la adquisición de bienes en municipios oscilan entre los \$388.921.000 y los \$1.481.116.000 M/CTE). En consecuencia, el presente proceso de contratación NO SE ENCUENTRA COBIJADO POR NINGÚN TRATADO DE LIBRE COMERCIO INTERNACIONAL.
2. Régimen de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y Trato Nacional: En virtud de la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN) y de conformidad con el literal c) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades municipales están obligadas a conceder Trato Nacional a los servicios y bienes provenientes de los países miembros de la CAN (Bolivia, Ecuador y Perú). Por lo tanto, en cumplimiento del Principio de Reciprocidad y Trato Nacional (Ley 80 de 1993, art. 20), el Municipio de Toledo otorgará a los oferentes, bienes y servicios originarios de la CAN el mismo tratamiento, condiciones, requisitos y criterios de adjudicación exigidos a los proponentes y bienes de origen nacional.
3. Efectos sobre la Convocatoria Limitada a Mipymes y la Industria Nacional: Dado que el proceso no está sujeto a los compromisos ni restricciones de los Tratados de Libre Comercio internacionales, la Entidad se encuentra plenamente facultada por el ordenamiento legal colombiano para aplicar de manera irrestricta:
 - La Convocatoria Limitada a Mipymes colombianas (Ley 1150 de 2007 art. 12, modificada por la Ley 2069 de 2020 art. 34 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 art. 5), incluyendo la limitación territorial preferente para Mipymes con domicilio en el Departamento de Antioquia o en el Municipio de Toledo.
 - Los Criterios de Preferencia para la Industria Nacional y los factores de desempate en favor de oferentes, Mipymes y bienes colombianos consagrados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, sin violar las cláusulas de no discriminación de los TLCs.

Acuerdos marco de precios



Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email: planeacion@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



Qué puede comprar

Seleccione la categoría y/o el producto que desea comprar:

Categoría Productos

Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería

CCE-255-AMP-2021

Proceso CCENEG-049-01-2021

De Marzo 30, 2022 hasta Marzo 30, 2026

El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

Tras realizar un análisis detallado de sus necesidades específicas y de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios vigente, el Municipio de Toledo ha determinado que no se acogerá a dicho mecanismo de contratación. Esta decisión se fundamenta en que el Acuerdo Marco no sule de manera integral los requerimientos técnicos, operativos y logísticos que actualmente demanda el municipio para el adecuado cumplimiento de sus funciones y la eficiente prestación de los servicios públicos.

Si bien el Acuerdo Marco tiene como objetivo facilitar y agilizar ciertos procesos contractuales a través de la estandarización de condiciones y precios, en el caso particular del Municipio de Toledo se ha identificado que la aplicación del Acuerdo Marco implicaría asumir tiempos de espera y costos logísticos adicionales que no son viables dentro del marco presupuestal y operativo del municipio.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, las Entidades Estatales están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios organizados por Colombia Compra Eficiente. No obstante, la misma disposición establece de forma taxativa la inaplicación de este mecanismo cuando exista la respectiva "justificación técnica, económica y/o jurídica" que demuestre que el uso del instrumento no satisface de manera óptima las necesidades de la entidad ni obedece a las particularidades propias de los mercados regionales.

Al someter a evaluación de conveniencia el Acuerdo Marco de Precios para la Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería (CCE-255-AMP-2021), el Municipio de Toledo ha determinado bajo criterios técnicos, operativos y financieros, que su uso resulta inoperante y económicamente inviable para el presente proceso, fundamentándose en las siguientes causales objetivas:

El objeto del presente proceso consiste en el suministro a monto agotable de materiales para el mantenimiento de ferretería, tuberías, accesorios hidráulicos, válvulas, herramientas, elementos de protección personal y demás insumos requeridos para la operación, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y atención de contingencias del sistema de acueducto y alcantarillado del municipio, por la naturaleza inminente de estos mantenimientos (atención de urgencias hidráulicas, y reparaciones inmediatas de tuberías





de acueducto y alcantarillado), la Administración requiere contar con un flujo logístico que garantice entregas perentorias en un plazo de uno (1) a tres (3) días hábiles posteriores a la solicitud del supervisor.

Al revisar las reglas de la Operación Secundaria del AMP CCE-255-AMP-2021, los proveedores de la plataforma nacional para la región a la cual pertenece el municipio cuentan con plazos máximos de entrega de 20 a 30 días hábiles a partir de la colocación de cada orden de compra. Someter al Municipio de Toledo a tiempos de espera cercanos a un mes por cada requerimiento de, tubería y/o o accesorios, generaría una parálisis inaceptable en el mantenimiento y operación del sistema de acueducto y alcantarillado, afectando gravemente la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de la Unidad de servicios Públicos del Municipio.

Se verificó el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y se concluyó que la necesidad del Municipio no se satisface de manera integral con los productos allí contemplados. Las obras a cargo del Municipio exigen especificaciones y fichas técnicas locales que obligarían a recurrir constantemente al mecanismo de "Solicitud de Información (RFI)" para cotizar artículos fuera de catálogo. Bajo las reglas de operación de dicho Acuerdo Marco, para los ítems adicionales solicitados, el proveedor puede ofertar y cobrar un valor con hasta un 20% de recargo sobre el precio de referencia, lo cual constituye una ineficiencia directa en la ejecución de los recursos asignados.

En estricto cumplimiento del principio de economía (artículo 25 de la Ley 80 de 1993) y la responsabilidad fiscal en la ejecución del presupuesto, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas realizó un cruce comparativo detallado entre los precios unitarios arrojados por el Estudio de Mercado local y los precios más bajos ofrecidos por los proveedores en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (Acuerdo Marco CCE-255-AMP-2021, Región 3 - Antioquia)

El análisis evidenció que los valores que se pueden obtener en el mercado regional mediante Subasta Inversa son sustancial y comprobadamente inferiores a los de la plataforma nacional. A modo de ilustración, se expone el grave impacto financiero que tendría para el presupuesto oficial adquirir ítems de alto consumo y criticidad a través del AMP:

Ítem / Suministro Requerido	Precio Promedio (Mercado Local Toledo)	Precio MÁS BAJO (AMP - Región 3)	Diferencia a Pagar (Sobrecosto en AMP)	Ahorro a favor del Municipio (%)
Cemento Gris (Bulto x 50 kg)	\$30.415	\$37.381	+ \$6.966 por bulto	18.6%
Ladrillo / Adobe (10x20x40)	\$1.521	\$1.905	+ \$384 por unidad	20.1%
Pintura Acrílica Tipo 1 (Cuñete)	\$259.520	\$476.385	+ \$216.865 por cuñete	45.5%
Bombillo LED 15 W	\$5.700	\$15.293	+ \$9.593 por unidad	62.7%
Varilla Corrugada 1/2"	\$20.715	\$45.875	+ \$25.160 por unidad	54.8%
Yee Sanitaria PVC 4"	\$7.187	\$28.376	+ \$21.189 por unidad	74.6%
Arena Pega (Bulto 40kg)	\$5.073	\$6.797	+ \$1.724 por bulto	25.3%
Pintura Acrílica Uso Ext. (Cuñete)	\$308.243	\$443.991	+ \$135.748 por cuñete	30.5%





Cemento Blanco x Kilo	\$1.760	\$2.184	+ \$424 por kilo	19.4%
Canaleta Industrial (24.5x15 cm)	\$14.346	\$19.293	+ \$4.947 por unidad	25.6%
Codo Presión de 1 1/2" PVC	\$5.638	\$7.622	+ \$1.984 por unidad	26.0%
Pintura Acrílica Tipo 1 (Galón)	\$97.904	\$106.664	+ \$8.760 por galón	8.2%
Unión Presión de 1 1/2" PVC	\$1.083	\$2.804	+ \$1.721 por unidad	61.3%
Yee Sanitaria PVC 3"	\$3.912	\$16.481	+ \$12.569 por unidad	76.2%
Yee Sanitaria PVC 2"	\$2.337	\$8.157	+ \$5.820 por unidad	71.3%

Como se observa en la tabla, de acudir al Acuerdo Marco de Precios, la entidad tendría que soportar sobrecostos alarmantes que oscilan entre un 8.2% y un 76.2% por cada producto. Obligar al municipio a asumir un sobreprecio del 74% en accesorios básicos de plomería (Yee PVC), configuraría un claro daño a la eficiencia del gasto público y limitaría drásticamente las metas físicas de mantenimiento de vías e infraestructura establecidas en el plan de desarrollo.

Adicional a los altos precios base evidenciados en la TVEC, adquirir los suministros mediante el AMP implicaría para el Municipio imputar y asumir altos costos logísticos adicionales por concepto de fletes y transporte pesado desde las bodegas de los proveedores en ciudades principales hasta los puntos de acopio en Toledo. En contraste, en la modalidad de Subasta Inversa estructurada por la Alcaldía, los precios unitarios de mercado ya incluyen la entrega directa en el sitio de la obra.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado nacional, departamental y local existen diferentes empresas dedicadas a la comercialización de bienes y/o servicios objeto del presente análisis, por intermedio de algunas de ellas se solicitó la cotización de la ficha técnica objeto del presente proceso de contratación.

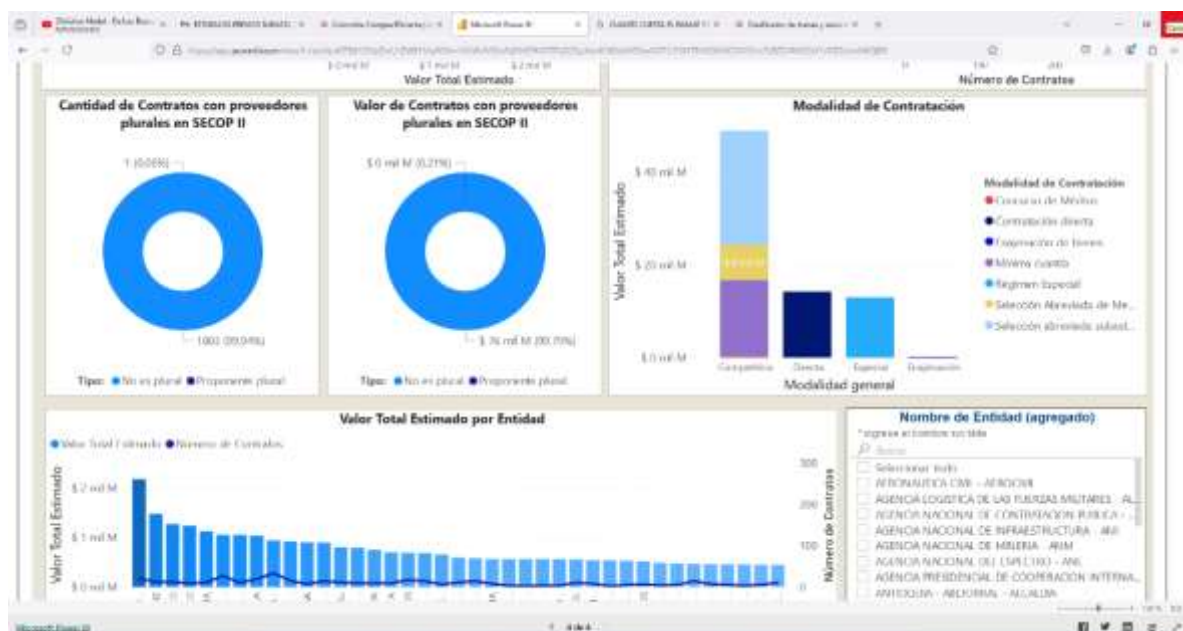
Conforme la herramienta para el análisis de la oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, y considerando una cuantía similar a la que se pretende contratar mediante el presente proceso de selección, se encontraron **706 Proveedores** en el Departamento de Antioquia que, en el último año, proporcionaron los bienes y/o servicios a adquirir en una cantidad de **\$1.803 contratos por valor de \$ 76.288.737.336**, de los cuales **\$12.635.253.958**, fueron contratados por la plataforma SECOP I y **63.653.483.387** por la plataforma SECOP II





En cuanto a la modalidad de contratación se puede evidenciar que se llevan a cabo principalmente mediante procesos de:

- selección abreviada subasta inversa: 24.616.309.774
- selección abreviada de menor cuantía: 7.593.478.624
- mínima cuantía por un valor de: \$16.409.915.119
- contratación directa: 14.222.239.263
- régimen especial: 12.949.839.792



Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email: planeacion@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



La **Administración del Municipio de Toledo Antioquia**, en pro de ejecutar y avanzar en los objetivos y metas del plan de desarrollo, pretende adelantar un proceso de contratación con el fin de satisfacer la necesidad descrita en los estudios previos, por lo que previamente se realizó un estudio del sector económico (mercado) y se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto.

Análisis financiero

Para el presente análisis se ha trabajado en identificar qué compañías del ámbito municipal, departamental o nacional pueden satisfacer técnica y financieramente las necesidades que la Entidad pretende cubrir para el logro de su objetivo a través del desarrollo de un proceso de contratación mediante la modalidad de subasta inversa.

Así entonces, para determinar la estimación del presupuesto oficial para la contratación de una persona natural o jurídica que venda al Municipio de Toledo, Antioquia, los bienes y/o servicios requeridos con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, se tuvo en cuenta los recursos asignados dentro del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para vigencia 2026, el comportamiento de los contratos celebrados por entidades estatales con objetos similares cargados a la plataforma SECOP II, así como la obtención de cotizaciones con empresas del sector, se valoró igualmente los impuestos, tasas y/o contribuciones del orden nacional y/o municipal.

En virtud del presente análisis se realizó un estudio del mercado, teniendo en cuenta a diferentes posibles oferentes calificados para establecer las características técnicas y comerciales para la ejecución del futuro contrato. Desde el punto de vista económico, se consideran las siguientes cifras monetarias las cuales influyeron en la dinámica del estudio en especial lo relacionado con el cálculo de los valores unitarios y valor total del proceso para determinar el presupuesto base. Como consecuencia de lo anterior se obtuvieron los siguientes datos

Es imperativo aclarar que, al tratarse de un contrato de suministro que se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable (tipo bolsa), las cifras monetarias arrojadas por las cotizaciones no se utilizaron para calcular mediante una sumatoria lineal el presupuesto oficial total del proceso. El presupuesto oficial máximo inamovible, fijado en \$80.000.000, obedece estrictamente a la bolsa o techo de recursos asignados por la Administración Municipal mediante el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se irá agotando paulatinamente según las entregas parciales reales que demande la operación de los servicios públicos. En consecuencia, desde el punto de vista económico, las cotizaciones presentadas a continuación se analizaron exclusivamente con el fin de identificar el menor valor unitario del mercado para cada ítem de ferretería y tubería, garantizando así que los precios exigidos en el formulario de la oferta sean objetivos, eficientes y se ajusten a la realidad económica del sector. Para la determinación de estos valores unitarios de referencia, se tuvieron en cuenta las siguientes cifras:





FICHA TÉCNICA

FICHA TECNICA				COTIZACION 1 FERROTOLDAS	COTIZACION 2 ALMACENES Y FERRETERIA TOLEDO	COTIZACION 3 MYH	PROMEDIO
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CAN T	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	BRIDA DE 2" PLASTICA	UNIDAD	1	\$ 80.241,00	\$ 91.600,00	\$ 85.650,00	\$ 85.830,00
2	CODO PRESION DE 1/2" PVC	UNIDAD	1	\$ 880,00	\$ 950,00	\$ 900,00	\$ 910,00
3	CODO PRESION DE 3/4" PVC	UNIDAD	1	\$ 1.155,00	\$ 1.500,00	\$ 1.200,00	\$ 1.285,00
4	CODO PRESION DE 1" PVC	UNIDAD	1	\$ 2.310,00	\$ 2.000,00	\$ 2.500,00	\$ 2.270,00
5	CODO PRESION DE 1 1/2" PVC	UNIDAD	1	\$ 6.545,00	\$ 7.000,00	\$ 7.100,00	\$ 6.882,00
6	CODO PRESION DE 2" PVC	UNIDAD	1	\$ 9.075,00	\$ 8.000,00	\$ 9.900,00	\$ 8.992,00
7	CODO PRESION DE 2 1/2" PVC	UNIDAD	1	\$ 49.500,00	\$ 53.850,00	\$ 43.900,00	\$ 46.333,00
8	CODO PRESION DE 3" PVC	UNIDAD	1	\$ 41.250,00	\$ 60.000,00	\$ 54.800,00	\$ 54.767,00
9	CODO PRESION DE 4" PVC	UNIDAD	1	\$ 115.500,00	\$ 97.300,00	\$ 126.700,00	\$ 113.167,00
10	CODO DE 45° 3/4"	UNIDAD	1	\$ 842,00	\$ 1.500,00	\$ 900,00	\$ 1.081,00
11	CODO DE 45° 1" PVC	UNIDAD	1	\$ 3.383,00	\$ 2.800,00	\$ 3.700,00	\$ 3.294,00
12	CODO DE 45° 2" PVC	UNIDAD	1	\$ 11.439,00	\$ 9.600,00	\$ 12.500,00	\$ 11.180,00
13	CODO DE 45° 3" PVC	UNIDAD	1	\$ 43.670,00	\$ 36.800,00	\$ 47.900,00	\$ 42.790,00
14	CODO DE 45° 4" PVC	UNIDAD	1	\$ 130.900,00	\$ 115.200,00	\$ 143.600,00	\$ 129.900,00
15	CINTA TEFLON DE 1" X 10 MTS	ROLLO	1	\$ 7.150,00	\$ 6.000,00	\$ 7.800,00	\$ 6.983,00
16	EMPAQUE PARA CONTADOR DE 1/2"	UNIDAD	1	\$ 2.090,00	\$ 1.800,00	\$ 2.200,00	\$ 2.030,00
17	KIT INSTALACION DE TANQUES DE 1.000 LITROS	UNIDAD	1	\$ 70.124,00	\$ 59.100,00	\$ 76.900,00	\$ 68.708,00
18	SOLDADURA PVC 1/4 DE GALON	TARRO	1	\$ 126.500,00	\$ 106.600,00	\$ 138.800,00	\$ 123.967,00
19	LIMPIADOR DE 1/4 DE GALON	TARRO	1	\$ 75.900,00	\$ 63.900,00	\$ 83.300,00	\$ 74.367,00
20	ESTOPA	KILO	1	\$ 19.800,00	\$ 16.700,00	\$ 21.700,00	\$ 19.400,00



Toledo Antioquia, Colombia
 Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
 Conmutador y fax 8619012-8619020
 Email:: serviciospublicos@toledo-antioquia.gov.co
 Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



21	COLLAR DERIVACION PVC DE 1 "1/2 PRESION	UNIDAD	1	\$ 7.425,00	\$ 6.300,00	\$ 8.100,00	\$ 7.275,00
22	HEMBRA DE 1/2" PVC	UNIDAD	1	\$ 770,00	\$ 600,00	\$ 800,00	\$ 723,00
23	HEMBRA DE 3/4" PVC	UNIDAD	1	\$ 990,00	\$ 800,00	\$ 1.000,00	\$ 930,00
24	HEMBRA DE 1" PVC	UNIDAD	1	\$ 1.761,00	\$ 1.500,00	\$ 1.900,00	\$ 1.720,00
25	LLAVE PLASTICA DE PASO ROSCADA DE 1/2"	UNIDAD	1	\$ 5.390,00	\$ 4.500,00	\$ 5.900,00	\$ 5.263,00
26	LLAVE PLASTICA DE PASO ROSCADA DE 3/4"	UNIDAD	1	\$ 7.260,00	\$ 6.100,00	\$ 7.900,00	\$ 7.087,00
27	LLAVE PLASTICA DE PASO ROSCADA DE 1"	UNIDAD	1	\$ 11.551,00	\$ 9.700,00	\$ 12.600,00	\$ 11.284,00
28	LLAVE PLASTICA DE PASO ROSCADA DE 1" 1/2"	UNIDAD	1	\$ 24.529,00	\$ 20.700,00	\$ 26.900,00	\$ 24.043,00
29	LLAVE PLASTICA DE PASO ROSCADA DE 2"	UNIDAD	1	\$ 33.165,00	\$ 27.900,00	\$ 36.400,00	\$ 32.488,00
30	LLAVE PLASTICA DE PASO ROSCADA DE 3"	UNIDAD	1	\$ 115.500,00	\$ 97.300,00	\$ 126.700,00	\$ 113.167,00
31	MACHO DE 1/2" PVC	UNIDAD	1	\$ 715,00	\$ 600,00	\$ 700,00	\$ 672,00
32	MACHO DE 3/4" PVC	UNIDAD	1	\$ 990,00	\$ 800,00	\$ 1.000,00	\$ 930,00
33	MACHO DE 1" PVC	UNIDAD	1	\$ 1.706,00	\$ 1.400,00	\$ 1.800,00	\$ 1.635,00
34	MACHO DE 2" PVC	UNIDAD	1	\$ 5.280,00	\$ 4.400,00	\$ 5.700,00	\$ 5.127,00
35	MACHO DE 2" 1/2" PVC	UNIDAD	1	\$ 23.925,00	\$ 20.200,00	\$ 26.200,00	\$ 23.442,00
36	MACHO DE 3" PVC	UNIDAD	1	\$ 22.770,00	\$ 19.200,00	\$ 24.900,00	\$ 22.290,00
37	REDUCCION DE 1" A 1/2 PVC	UNIDAD	1	\$ 1.320,00	\$ 1.100,00	\$ 1.400,00	\$ 1.273,00
38	REDUCCION DE 2 " A 1" PVC	UNIDAD	1	\$ 5.610,00	\$ 4.700,00	\$ 6.100,00	\$ 5.470,00
39	TAPON SOLDADO DE 1/2" PVC	UNIDAD	1	\$ 550,00	\$ 500,00	\$ 600,00	\$ 550,00
40	TAPON SOLDADO DE 1" PVC	UNIDAD	1	\$ 1.484,00	\$ 1.200,00	\$ 1.600,00	\$ 1.428,00
41	TEE DE 1" PVC	UNIDAD	1	\$ 1.408,00	\$ 1.200,00	\$ 1.500,00	\$ 1.369,00
42	TEE DE 1/2" PVC	UNIDAD	1	\$ 1.375,00	\$ 1.200,00	\$ 1.500,00	\$ 1.358,00
43	TUBERIA PRESIÓN DE 1/2" PVC RD9 X 6 MTS	UNIDAD	1	\$ 24.200,00	\$ 20.400,00	\$ 26.500,00	\$ 23.700,00
44	TUBERIA PRESIÓN DE 1" PVC RD 21 X 6 MTS	UNIDAD	1	\$ 29.370,00	\$ 24.700,00	\$ 32.200,00	\$ 28.757,00
45	TUBERÍA PRESIÓN DE 1 1/4" PVC X 6 MTS	UNIDAD	1	\$ 57.199,00	\$ 48.200,00	\$ 62.700,00	\$ 56.033,00



Toledo Antioquia, Colombia
 Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
 Conmutador y fax 8619012-8619020
 Email:: serviciospublicos@toledo-antioquia.gov.co
 Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



46	TUBERÍA PRESIÓN DE 1 1/2" PVC RD 21 X 6 MTS	UNIDAD	1	\$ 68.475,00	\$ 57.700,00	\$ 75.100,00	\$ 67.092,00
47	TUBERÍA PRESIÓN DE 2" PVC RD 21 X 6 MTS	UNIDAD	1	\$ 104.775,00	\$ 88.300,00	\$ 115.000,00	\$ 102.692,00
48	UNION RAPIDA POLIETILENO DE 1/2"	UNIDAD	1	\$ 50.050,00	\$ 42.200,00	\$ 54.900,00	\$ 49.050,00
49	UNION TUBERÍA DE POLIETILENO DE 2"	UNIDAD	1	\$ 60.499,00	\$ 51.000,00	\$ 66.400,00	\$ 59.300,00
50	UNION TUBERÍA DE POLIETILENO DE 3"	UNIDAD	1	\$ 99.000,00	\$ 83.400,00	\$ 108.600,00	\$ 97.000,00
51	UNION REPARACION 2" PVC	UNIDAD	1	\$ 61.050,00	\$ 51.400,00	\$ 67.000,00	\$ 59.817,00
52	UNION REPARACION 2 1/2" PVC	UNIDAD	1	\$ 71.775,00	\$ 60.500,00	\$ 78.700,00	\$ 70.325,00
53	UNION REPARACION 3" PVC	UNIDAD	1	\$ 99.000,00	\$ 83.400,00	\$ 108.600,00	\$ 97.000,00
54	UNION REPARACION 4" PVC	UNIDAD	1	\$ 11.770,00	\$ 9.900,00	\$ 12.900,00	\$ 11.523,00
55	UNION DE REPARACION 6" PVC	UNIDAD	1	\$ 250.800,00	\$ 211.200,00	\$ 275.300,00	\$ 245.767,00
56	UNION PRESION DE 1/2" PVC	UNIDAD	1	\$ 660,00	\$ 600,00	\$ 700,00	\$ 653,00
57	UNION PRESION DE 1 1/4" PVC	UNIDAD	1	\$ 2.255,00	\$ 1.900,00	\$ 2.400,00	\$ 2.185,00
58	UNION PRESION DE 1 1/2" PVC	UNIDAD	1	\$ 2.558,00	\$ 2.200,00	\$ 2.800,00	\$ 2.519,00
59	UNION PRESION DE 2" PVC	UNIDAD	1	\$ 4.125,00	\$ 3.500,00	\$ 4.500,00	\$ 4.042,00
60	UNIONPRESION DE 2 1/2"	UNIDAD	1	\$ 27.225,00	\$ 22.900,00	\$ 29.800,00	\$ 26.642,00
61	UNION PRESION DE 3" PVC	UNIDAD	1	\$ 19.965,00	\$ 16.800,00	\$ 21.900,00	\$ 19.555,00
62	UNIVERSAL DE 1/2" PVC	UNIDAD	1	\$ 3.960,00	\$ 3.300,00	\$ 4.300,00	\$ 3.853,00
63	UNIVERSAL DE 3/4" PVC	UNIDAD	1	\$ 6.435,00	\$ 5.400,00	\$ 7.000,00	\$ 6.278,00
64	UNIVERSAL DE 1" PVC	UNIDAD	1	\$ 8.250,00	\$ 6.900,00	\$ 9.000,00	\$ 8.050,00
65	UNIVERSAL DE 1" 1/2" PVC	UNIDAD	1	\$ 17.819,00	\$ 15.000,00	\$ 19.500,00	\$ 17.440,00
66	UNIVERSAL DE 2" PVC	UNIDAD	1	\$ 32.175,00	\$ 27.100,00	\$ 35.300,00	\$ 31.525,00
67	VALVULA CON FLOTADOR DE 1/2" BRONCE PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	UNIDAD	1	\$ 248.600,00	\$ 209.400,00	\$ 272.800,00	\$ 243.600,00
68	VALVULA CON FLOTADOR DE 3/4" BRONCE PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	UNIDAD	1	\$ 251.900,00	\$ 212.200,00	\$ 276.500,00	\$ 246.867,00



Toledo Antioquia, Colombia
 Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
 Conmutador y fax 8619012-8619020
 Email:: serviciospublicos@toledo-antioquia.gov.co
 Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



69	VALVULA CON FLOTADOR DE 1" BRONCE PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	UNIDAD	1	\$ 486.200,00	\$ 409.500,00	\$ 533.700,00	\$ 476.467,00
70	VALVULA CON FLOTADOR DE 1" 1/2 BRONCE PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	UNIDAD	1	\$ 1.117.600,00	\$ 941.400,00	\$ 1.226.700,00	\$ 1.095.233,00
71	VALVULA CON FLOTADOR DE 2" DE BRONCE PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	UNIDAD	1	\$ 1.199.000,00	\$ 910.000,00	\$ 1.316.100,00	\$ 1.141.700,00
72	VALVULA CON FLOTADOR DE 3" DE BRONCE PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	UNIDAD	1	\$ 2.750.000,00	\$2.517.900,00	\$ 3.018.600,00	\$ 2.762.167,00
73	VALVULA TIPO BOLA DE 2" PVC	UNIDAD	1	\$ 23.100,00	\$ 19.500,00	\$ 25.300,00	\$ 22.633,00
74	VALVULA DE COMPUERTA DE 1/2" BRONCE	UNIDAD	1	\$ 26.620,00	\$ 22.400,00	\$ 29.200,00	\$ 26.073,00
75	VALVULA DE COMPUERTA DE 3/4" BRONCE	UNIDAD	1	\$ 33.550,00	\$ 28.300,00	\$ 36.800,00	\$ 32.883,00
76	VALVULA DE COMPUERTA DE 1" BRONCE	UNIDAD	1	\$ 46.200,00	\$ 38.900,00	\$ 50.700,00	\$ 45.267,00
77	VALVULA DE COMPUERTA DE 1 1/2" BROCE	UNIDAD	1	\$ 57.199,00	\$ 48.200,00	\$ 62.700,00	\$ 56.033,00
78	VALVULA DE COMPUERTA DE 2" BRONCE	UNIDAD	1	\$ 121.550,00	\$ 102.400,00	\$ 133.400,00	\$ 119.117,00
79	VALVULA DE COMPUERTA DE 3" BRONCE	UNIDAD	1	\$ 363.000,00	\$ 305.800,00	\$ 398.400,00	\$ 355.733,00
80	VENTOSA DE 1" PVC	UNIDAD	1	\$ 112.200,00	\$ 94.500,00	\$ 123.100,00	\$ 109.933,00
81	VENTOSA DE 2" PVC DOBLE ACCION	UNIDAD	1	\$ 936.430,00	\$ 888.350,00	\$1.027.900,00	\$ 950.893,00
82	ALICATE 6", MANGO ERGONÓMICO ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	1	\$ 22.000,00	\$ 18.500,00	\$ 24.100,00	\$ 21.533,00
83	AZADÓN METALICO CON CABO	UNIDAD	1	\$ 74.800,00	\$ 63.000,00	\$ 82.100,00	\$ 73.300,00
84	BARRA AGRÍCOLA DE CUERPO REDONDO, LARGO DE 1250 MM, ANCHO 102 MM, DIÁMETRO 1 1/8"	UNIDAD	1	\$ 148.500,00	\$ 125.100,00	\$ 163.000,00	\$ 145.533,00
85	CABUYA DE POLIPROPILENO DE 1200 METROS DE LARGA	UNIDAD	1	\$ 93.500,00	\$ 78.800,00	\$ 102.600,00	\$ 91.633,00
86	CAL AGRÍCOLA X 25 KILOS	UNIDAD	1	\$ 22.000,00	\$ 18.500,00	\$ 24.100,00	\$ 21.533,00
87	COCHE METÁLICA, SOPORTE DE MANO EN MADERA Y BASE EN PLATINA Y LLANTAS SELLOMATIC	UNIDAD	1	\$ 478.500,00	\$ 403.000,00	\$ 525.200,00	\$ 468.900,00
88	COSTALES POLIPROPILENO CON MICRO POROS, SIN CORDÓN AL BORDE, COLOR BLANCO, MEDIDAS 60 X 90	UNIDAD	1	\$ 1.320,00	\$ 1.100,00	\$ 1.400,00	\$ 1.273,00



Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email:: serviciospublicos@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



89	EXTINTOR DE 20 LIBRAS, MULTIUSO	UNIDAD	1	\$ 247.500,00	\$ 208.500,00	\$ 271.600,00	\$ 242.533,00
90	GEOTEXTIL NT1600, ESPESOR 1,5 MM, ANCHO 4,0 METROS, LARGO 160 METROS, COLOR NEGRO	UNIDAD	1	\$ 825.000,00	\$ 694.900,00	\$ 905.600,00	\$ 808.500,00
91	MANGUERA FLEXIBLE PARA RIEGO CON PISTOLA DE 1/2" X 50 M	UNIDAD	1	\$ 225.500,00	\$ 189.900,00	\$ 247.500,00	\$ 220.967,00
92	MARTILLO TUBULAR EN ACERO MANGO CON FORRO DE NEOPRENO, CON CABEZA DE 16 OZ	UNIDAD	1	\$ 38.500,00	\$ 32.400,00	\$ 42.200,00	\$ 37.700,00
93	PALA METALICA CON CABO	UNIDAD	1	\$ 52.800,00	\$ 44.500,00	\$ 57.900,00	\$ 51.733,00
94	PALUSTRE METALICO CON MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	1	\$ 22.000,00	\$ 18.500,00	\$ 24.100,00	\$ 21.533,00
95	PISÓN CON BASE DE 8" X 8, PARA APLANAR O COMPACTAR TIERRA, GRAVILLA, ASFALTO Y OTROS MATERIALES, MANGO PERFILADO DE 48", PESO DE 4.5 KILOGRAMOS	UNIDAD	1	\$ 154.000,00	\$ 129.700,00	\$ 169.000,00	\$ 150.900,00
96	PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CALIBRE 3.5, DE 4 METROS DE ANCHO, 120 METROS DE LARGO, CALIBRE 6	UNIDAD	1	\$ 1.188.000,00	\$ 950.000,00	\$ 859.630,00	\$ 999.210,00
97	PLÁSTICO NEGRO ALTA RESISTENCIA CALIBRE 3.5, ANCHO 4 METROS X 100 METROS DE LARGO	UNIDAD	1	\$ 1.320.000,00	\$ 1.450.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.256.667,00
98	RASTRILLO EN METAL DE 14 DIENTES, 35 CM DE ANCHO DE CABEZAL, LARGO DEL MANGO 120 CM	UNIDAD	1	\$ 23.100,00	\$ 19.500,00	\$ 25.300,00	\$ 22.633,00
99	TENAZA CUERPO DE ACERO AL MEDIO CARBÓN TRATADO TÉRMICAMENTE, MANGOS CON CUBIERTA PLÁSTICA DE PVC	UNIDAD	1	\$ 33.000,00	\$ 27.800,00	\$ 36.200,00	\$ 32.333,00
100	PICA METALICA DE 5 LB CON CABO	UNIDAD	1	\$ 60.499,00	\$ 51.000,00	\$ 66.400,00	\$ 59.300,00
101	GUANTES DE SEGURIDAD DE VAQUETA AMARILLO, TALLA ÚNICA	PAR	1	\$ 13.200,00	\$ 11.100,00	\$ 14.400,00	\$ 12.900,00



Toledo Antioquia, Colombia
 Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
 Conmutador y fax 8619012-8619020
 Email:: serviciospublicos@toledo-antioquia.gov.co
 Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



102	GUANTE EN LONA Y NITRILO MANGA LARGA M70 CE EN388 4121, PARA TRABAJOS PESADOS Y MANEJO DE PIEZAS GRANDES QUE OFRECE ALTA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS MECÁNICOS EN TAREAS DE CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE, INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, MANEJO DE MADERA, FUNDICIÓN, INDUSTRIA DE PLÁSTICO, INDUSTRIA METALMECÁNICA, RECICLAJE Y MANEJO DE BASURAS .SOPORTE EN ALGODÓN Y FORRO INTERNO SIN COSTURAS EN DULCEABRIGO PARA MAYOR COMODIDAD, RECUBRIMIENTO IMPERMEABLE EN NITRILO MUY RESISTENTE A LA ABRASIÓN, RASGADURAS, PERFORACIÓN, GRASA Y ACEITE, GUANTE DE MOLDE ANATÓMICO QUE SE ADAPTA A LA MANO PARA MAYOR COMODIDAD, DORSO RECUBIERTO PARA MAYOR PROTECCIÓN, EXCELENTE SUJECIÓN EN SECO, EXCELENTE RENDIMIENTO AL MANIPULAR MATERIALES ÁSPEROS Y ABRASIVOS, SUSTITUYE EL GUANTE DE VAQUETA REFORZADO Y LOS GUANTES DE CARNAZA DANDO MEJOR RENDIMIENTO Y MÁS COMODIDAD, PUÑO DE SEGURIDAD DE 7 CM QUE PERMITE RETIRAR EL GUANTE RÁPIDAMENTE EN CASO DE ATRAPAMIENTO.	PAR	1	\$ 19.800,00	\$ 16.700,00	\$ 21.700,00	\$ 19.400,00
-----	---	-----	---	--------------	--------------	--------------	--------------



Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email:: serviciospublicos@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



103	GUANTE EN LONA Y NITRILO MANGA CORTA M70 CE EN388 4121, PARA TRABAJOS PESADOS Y MANEJO DE PIEZAS GRANDES QUE OFRECE ALTA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS MECÁNICOS EN TAREAS DE CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE, INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, MANEJO DE MADERA, FUNDICIÓN, INDUSTRIA DE PLÁSTICO, INDUSTRIA METALMECÁNICA, RECICLAJE Y MANEJO DE BASURAS .SOPORTE EN ALGODÓN Y FORRO INTERNO SIN COSTURAS EN DULCEABRIGO PARA MAYOR COMODIDAD, RECUBRIMIENTO IMPERMEABLE EN NITRILO MUY RESISTENTE A LA ABRASIÓN, RASGADURAS, PERFORACIÓN, GRASA Y ACEITE, GUANTE DE MOLDE ANATÓMICO QUE SE ADAPTA A LA MANO PARA MAYOR COMODIDAD, DORSO RECUBIERTO PARA MAYOR PROTECCIÓN, EXCELENTE SUJECIÓN EN SECO, EXCELENTE RENDIMIENTO AL MANIPULAR MATERIALES ÁSPEROS Y ABRASIVOS, SUSTITUYE EL GUANTE DE VAQUETA REFORZADO Y LOS GUANTES DE CARNAZA DANDO MEJOR RENDIMIENTO Y MÁS COMODIDAD, PUÑO DE SEGURIDAD DE 7 CM QUE PERMITE RETIRAR EL GUANTE RÁPIDAMENTE EN CASO DE ATRAPAMIENTO.	PAR	1	\$ 16.500,00	\$ 13.900,00	\$ 18.100,00	\$ 16.167,00
104	ROLLO MANGUERA PDA DE RD 9 DE 16 MM	UNIDAD	1	\$ 638.000,00	\$ 537.400,00	\$ 700.300,00	\$ 625.233,00
105	CODO DE 90° DE 4" PVC	UNIDAD	1	\$ 102.300,00	\$ 86.200,00	\$ 112.200,00	\$ 100.233,00
106	TUBERÍA PRESIÓN DE 3" PVC RD 21 X 6 MTS	UNIDAD	1	\$ 292.050,00	\$ 246.000,00	\$ 320.500,00	\$ 286.183,00
107	TUBERÍA PRESIÓN DE 4" PVC RD 21 X 6 MTS	UNIDAD	1	\$ 434.500,00	\$ 366.000,00	\$ 476.900,00	\$ 425.800,00
108	TUBERIA PRESIÓN DE 2" PVC RD 21 X 6 MTS	UNIDAD	1	\$ 103.950,00	\$ 87.600,00	\$ 114.100,00	\$ 101.883,00
109	UNIÓN GARRA DE TIGRE POLIETILENO DE 2"	UNIDAD	1	\$ 545.600,00	\$ 459.600,00	\$ 525.650,00	\$ 510.283,00
110	TUBERIA ALCANTARILLADO 2" PVC	UNIDAD	1	\$ 73.701,00	\$ 62.100,00	\$ 80.900,00	\$ 72.234,00
111	TUBERIA ALCANTARILLADO 3" PVC	UNIDAD	1	\$ 119.900,00	\$ 101.000,00	\$ 131.600,00	\$ 117.500,00



Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email:: serviciospublicos@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



112	TUBERIA ALCANTARILLADO 4" PVC	UNIDAD	1	\$ 140.800,00	\$ 118.600,00	\$ 154.500,00	\$ 137.967,00
113	TUBO NOVAFOR 4" PVC	UNIDAD	1	\$ 115.500,00	\$ 150.000,00	\$ 126.700,00	\$ 130.733,00
114	TUBO NOVAFOR 6" PVC	UNIDAD	1	\$ 255.200,00	\$ 270.000,00	\$ 280.100,00	\$ 268.433,00
115	TUBO NOVAFOR 8" PVC	UNIDAD	1	\$ 363.000,00	\$ 405.000,00	\$ 398.400,00	\$ 388.800,00
116	TUBO NOVAFOR 10" PVC	UNIDAD	1	\$ 528.000,00	\$ 744.000,00	\$ 497.800,00	\$ 589.933,00
117	UNION SANITARIA 2"	UNIDAD	1	\$ 1.816,00	\$ 1.500,00	\$ 1.900,00	\$ 1.739,00
118	UNION SANITARIA 3"	UNIDAD	1	\$ 4.784,00	\$ 4.000,00	\$ 5.200,00	\$ 4.661,00
119	UNION SANITARIA 4"	UNIDAD	1	\$ 7.425,00	\$ 6.300,00	\$ 8.100,00	\$ 7.275,00
120	CODO SANITARIO 2"	UNIDAD	1	\$ 2.860,00	\$ 2.400,00	\$ 3.100,00	\$ 2.787,00
121	CODO SANITARIO 3"	UNIDAD	1	\$ 9.075,00	\$ 7.600,00	\$ 9.900,00	\$ 8.858,00
122	CODO SANITARIO 4"	UNIDAD	1	\$ 15.290,00	\$ 12.900,00	\$ 16.700,00	\$ 14.963,00
123	CODO SANITARIO 6"	UNIDAD	1	\$ 79.365,00	\$ 66.800,00	\$ 87.100,00	\$ 77.755,00
124	CODO DE 45° DE 2"	UNIDAD	1	\$ 2.805,00	\$ 2.400,00	\$ 3.000,00	\$ 2.735,00
125	CODO DE 45° DE 3"	UNIDAD	1	\$ 43.725,00	\$ 36.800,00	\$ 47.900,00	\$ 42.808,00
126	CODO DE 45° DE 4"	UNIDAD	1	\$ 189.200,00	\$ 159.400,00	\$ 170.000,00	\$ 172.867,00
127	CODO DE 45° DE 6"	UNIDAD	1	\$ 198.001,00	\$ 166.800,00	\$ 195.000,00	\$ 186.600,00
128	BUJE DE 3" A 2"	UNIDAD	1	\$ 18.315,00	\$ 15.400,00	\$ 20.100,00	\$ 17.938,00
129	BUJE DE 4" A 3"	UNIDAD	1	\$ 44.550,00	\$ 37.500,00	\$ 48.900,00	\$ 43.650,00
130	BUJE DE 4" A 2"	UNIDAD	1	\$ 44.550,00	\$ 37.500,00	\$ 48.900,00	\$ 43.650,00
131	SILLAYE DE 6" A 4"	UNIDAD	1	\$ 65.835,00	\$ 55.500,00	\$ 72.200,00	\$ 64.512,00
132	SILLAYE DE 8" A 6"	UNIDAD	1	\$ 102.300,00	\$ 100.000,00	\$ 112.200,00	\$ 104.833,00
133	SILLAYE DE 10" A 6"	UNIDAD	1	\$ 117.150,00	\$ 125.000,00	\$ 128.500,00	\$ 123.550,00
SUBTOTAL				\$ 19.699.833,00	\$ 17.698.450,00	\$ 20.506.630,00	\$ 19.301.634,00
IVA				\$ 3.742.968	\$3.362.706	\$ 3.896.260	\$3.667.310
TOTAL				\$ 23.442.801	\$21.061.156	\$ 24.402.890	\$ 22.968.944



Toledo Antioquia, Colombia
 Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
 Conmutador y fax 8619012-8619020
 Email:: serviciospublicos@toledo-antioquia.gov.co
 Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



La tabla anterior refleja el Costo Unitario Promedio resultante del estudio de mercado realizado a proveedores del sector ferretero local y regional. Estos valores unitarios servirán como límite máximo o precio techo por ítem para la presentación y evaluación de las ofertas económicas.

Dada la naturaleza del objeto a contratar y la imposibilidad de prever con exactitud matemática las cantidades específicas de cada insumo que demandará el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de acueducto y alcantarillado del Municipio durante el plazo de ejecución, el presente proceso se ejecutará bajo la modalidad de *suministro a monto agotable (tipo bolsa)* a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

En consecuencia, de acuerdo con los recursos asignados en el certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia, el presupuesto base o bolsa global que se destinará para el presente proceso es de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000)**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, transporte al sitio de entrega y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar. Se advierte expresamente que cualquier cantidad referida en las fichas técnicas o anexos es de carácter estrictamente indicativo para efectos de evaluación de la subasta; el Municipio de Toledo liquidará y pagará únicamente las cantidades efectivamente solicitadas a través del supervisor y entregadas a satisfacción, hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial.

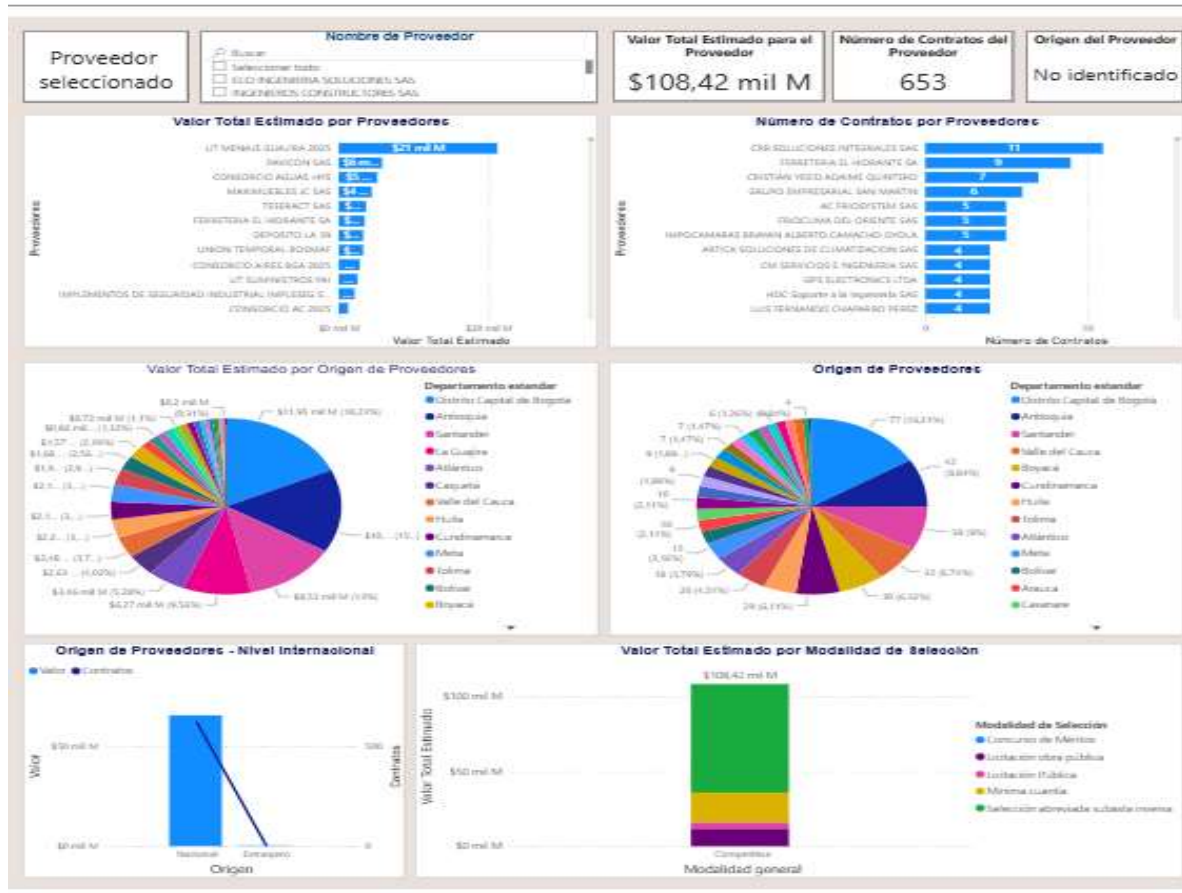
5. ESTUDIO DE LA DEMANDA



Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email:: serviciospublicos@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



La gráfica permite evidenciar que existe una demanda recurrente de bienes asociados a sistemas de fluidos, bombas, tuberías e instalaciones, y que su adquisición presenta variaciones durante la vigencia del último semestre del 2025. Por ello, para el objeto contractual del Municipio de Toledo resulta razonable establecer un **suministro por monto agotable**, que permita atender las necesidades de mantenimiento preventivo, correctivo y contingencias de acuerdo con los requerimientos reales de la Administración.



En relación con la modalidad de selección, se observa participación de diferentes mecanismos de contratación, predominando la contratación competitiva y modalidades como licitación pública, mínima cuantía y selección abreviada, lo que evidencia la existencia de diferentes alternativas para atender las necesidades identificadas.

En términos generales, la gráfica evidencia que existe un mercado amplio y diversificado de proveedores nacionales capaces de suministrar los bienes requeridos. Para el proceso del Municipio de Toledo – Antioquia, esto permite inferir que existe una oferta potencial suficiente y que, mediante una adecuada estructuración del proceso y condiciones de participación proporcionales, es posible promover la pluralidad de oferentes y la libre competencia, procurando obtener condiciones favorables de precio, calidad, oportunidad y



Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email:: serviciospublicos@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



garantía para el suministro de materiales de ferretería, tuberías, accesorios hidráulicos, válvulas, herramientas y demás insumos requeridos

5.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra y/o servicio?

De conformidad con la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han analizado las condiciones en las cuales El Municipio ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP, consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo con la necesidad real.

Detalle del Proceso Número: CMC-003-2024

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOLEDO

Información General del Proceso			
Tipo de Proceso	Contratación mínima Cuenta		
Estado del Proceso	Liquidado		
Asociado al Acuerdo de Paz	No		
Documento Tipo	No		
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, contando con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No		
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No		
¿El contrato está asociado a las órdenes expedidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-362 de 2017?	No		
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación		
Grupo	[0] Componentes y Suministros		
Segmento	[40] Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento		
Familia	[4010] Instalaciones de tuberías y tuberías		
Clase	[401030] Tuberías de caucho y plásticos		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA REALIZAR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS REDES, DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUIA		
Cuanta a Contratar	\$ 35.936.810		
Moneda de Pago	Peso Colombiano		
Tipo de Contrato	Compraventa		
Tipo de Gestión	Inversa		
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Sistema General de Participaciones - SGP		\$35.936.810
Códigos BRN	Código	Año	
	302024100173	2024	



Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email:: serviciospublicos@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



Detalle del Proceso Número: CMC-004-2021

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOLEDO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	(D) Componentes y Suministros
Segmento	(40) Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento
Familia	(4010) Instalaciones de tuberías y tuberías
Clase	(40103) Tuberías de caucho y plástico
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUIA
Cuántía a Contratar	\$ 25.813.800
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Resultados Presupuestarios Asociados al Proceso	

Detalle del Proceso Número: PSA008-2010

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOLEDO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Subasta
Estado del Proceso	Adjudicado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	(D) Componentes y Suministros
Segmento	(40) Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento
Familia	(4010) Instalaciones de tuberías y tuberías
Clase	(40103) Tuberías de caucho y plástico
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y PARA MEJORAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN LAS VEREDAS QUE SE SURTEN DE LA RED DE ACUEDUCTO MULTIVEREDA Y URBANO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUIA, PARA EL AÑO 2015.
Cuántía a Contratar	\$ 150.800.000
Tipo de Contrato	Suministro
Modalidad de la Subasta	PRESENCIAL
Lugar Físico o Virtual de la Subasta	ALCALDÍA MUNICIPAL
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Antioquia - Toledo
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Antioquia - Toledo
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CARRERA 10 N°10-30 PARQUE PRINCIPAL
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Antioquia - Toledo
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CARRERA 10 N°10-30 PARQUE PRINCIPAL
Cronograma del Proceso	
Fecha de Inicio de la subasta	20-05-2015 04:30 PM
Fecha Límite de Entrega de Documentos Hacedores	20-05-2015 04:00 PM
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	adjudicatarios@alcaldia.toledo.antioquia.gov.co
Información de la Adjudicación del Proceso	
Calificación definitiva de los proponentes - Orden de elegibilidad	100
Nombre o Razón Social del proponente seleccionado	NORALDO DE JESUS ZAPATA MEJIA, identificado con NIT 71.800.439-7, Representado legalmente por el señor NORALDO DE JESUS ZAPATA MEJIA, mayor de edad, domiciliado en este municipio, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 71.800.439 de Toledo - Antioquia
Documentos del Proceso	



Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email:: serviciospublicos@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



Detalle del Proceso Numero: PSA005-2015

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOLEDO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Subasta
Estado del Proceso	Adjudicado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	(0) Componentes y Suministros
Segmento	(40) Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento
Familia	(4010) Instalaciones de tubos y tuberías
Clase	(40103) Tuberías de caucho y plástica
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y PARA MEJORAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN LAS VEREDAS QUE DE SURTEN DE LA RED DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL Y URBANO, EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUIA, PARA EL AÑO 2015.
Cuanta a Contratar	\$ 150.000.000
Tipo de Contrato	Suministro
Modalidad de la Subasta	PRESENCIAL
Lugar Físico o virtual de la Subasta	ALCALDIA MUNICIPAL
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Antioquia - Toledo
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Antioquia - Toledo
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CARRERA 10 N°10-30 PARQUE PRINCIPAL
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Antioquia - Toledo
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CARRERA 10 N°10-30 PARQUE PRINCIPAL
Cronograma del Proceso	
Fecha de Inicio de la subasta	20-05-2015 04:00 PM
Fecha Límite de Entrega de Documentos Habilitantes	20-05-2015 04:00 PM
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	asumitzi@municipio.toledo-antioquia.gov.co
Información de la Adjudicación del Proceso	
Calificación definitiva de los proponentes - Orden de elegibilidad	100
Nombre o Razón Social del proponente seleccionado	NORALDO DE JESUS ZAPATA MEJIA, identificado con NIT 71 506 635-7. Representado legalmente por el señor NORALDO DE JESUS ZAPATA MEJIA, mayor de edad, domiciliado en este municipio, identificado con Cédula de ciudadanía No. 71 806 635 de Toledo - Antioquia
Documentos del Proceso	

5.2. Adquisiciones de Entidades Estatales de este bien, obra y/o servicio

Por regla general, las Entidades Estatales que adelantan procesos de contratación están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y de manera excepcional, la normativa prevé situaciones en las que las Entidades Estatales desarrollan sus actividades bajo un régimen especial de contratación y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en su manual de contratación.

La Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP deben adelantar sus procesos de contratación a través de alguna de las cinco (5) modalidades de selección, que debe ser determinada teniendo claro y definido (i) su necesidad; (ii) la forma como satisface su necesidad –objeto contractual y alcance del objeto contractual-; y (iii) el tipo de contratista que es idóneo para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto.

En desarrollo del presente procedimiento, el Municipio de Toledo, Antioquia, identificó a través de la plataforma del SECOP como contratan la Entidades del Estado los bienes y/o servicios objeto del presente análisis:



Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email:: serviciospublicos@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



Nombre de la Entidad	Detalle del Objeto a Contratar	Tipo de Contrato	Numero de Proceso	Cuantía Proceso
SURTITODO	SUMINISTRO DE: ELEMENTOS DE FERRETERIA Y MATERIALES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNIÓN S.A E.S.P., Y OTROS	Suministro	CS005-2020	\$ 30,000,000
MULTISERVICIOS AAA S.A.S	SUMINISTRO DE ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OTROS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNION S.A E.S.P	Suministro	OSU014-2021	\$ 15,620,990
FERRETERIA VARIEDADES M Y H	COMPRA DE TUBERÍA, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA REALIZAR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS REDES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUIA	Suministro	CMC-034-2022	\$ 11.857.160
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO O-AMUNORTE	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA	Suministro	CAD-130-2023	\$50.000.000
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZARAGOZA	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS, TUBERIA, MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA POTABILIZACION DE AGUA PARA LA OFICINA SERVICIOS PUBLICOS, LA	Suministro	SA-SIP-001-2024	



Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email:: serviciospublicos@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



Nombre de la Entidad	Detalle del Objeto a Contratar	Tipo de Contrato	Numero de Proceso	Cuantía Proceso
	PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA TEMPERATURA Y ESTACION DE BOMBEO EN LA TEMPERATURA Y SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			
FERROTOL DAS S.A.S	SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA REALIZAR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS REDES, DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUIA	Suministro	CMC 003 - 2024	\$30.746. 328
FERROTOL DA	SUMINISTRO DE MATERIALES TIPO BOLSA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO TOLEDO COMPROMISO DE TODOS 2024 2027	Suministro	CMC- 023- 2025	\$39.858. 000

5.3 ANÁLISIS DEL RIESGO

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla.

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos previstos, debe constar en el pliego definitivo, así como la justificación de su inexistencia en determinados procesos de selección en los que por su objeto contractual no se encuentren. La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el respectivo pliego.**5.4 Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:**

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato estatal



Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email:: serviciospublicos@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

5.5 Análisis del riesgo vinculado con la calidad del servicio contratado y mitigación

Tipificación: Teniendo en cuenta que los servicios contratados conllevan una obligación de medio y resultado, se considera como riesgo vinculado a la calidad del servicio la oportunidad en el cumplimiento de las labores encomendadas y la disposición de todos los medios a su alcance para lograr un resultado favorable para la entidad en todos los aspectos.

Asignación: El CONTRATISTA asumirá este riesgo vinculado con la calidad del servicio.

Mitigación: 1. Hacer el control del contratista como es una supervisión cercana realizada mes a mes. 2. La posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar al contratista. 3. El pago contra la ejecución a entera satisfacción.

Riesgo Previsible: De conformidad con lo establecido por el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

En todo caso, los riesgos preVISIBLES adicionales que sean analizados y considerados por el proponente serán igualmente asumidos por él en la propuesta y así deberá determinarlos.

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad, la no exigencia de ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

Según lo establecido en el artículo 4 ° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto reglamentario 1082 de 2015, para el análisis de riesgo y forma de mitigarlo esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO



Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email:: serviciospublicos@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	5
PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias	4
POSIBLE	Es posible que ocurra algunas veces	3
IMPROBABLE	Podría ocurrir algunas veces	2
RARO	Su ocurrencia es demasiado eventual.	1

ID	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Evaluación Inicial	Asignado A	Estrategia de Mitigación y Mecanismo de Cobertura (Garantías)	Probabilidad	Impacto	Evaluación Residual	Responsable Monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Error de actualización en los precios unitarios techo de la Ficha Técnica.	Riesgo de declaratoria de desierta por precios desfasados frente al mercado.	2	3	Medio	Municipio	Elaboración de estudio de mercado representativo con 3 cotizaciones regionales e IVA	1	2	Bajo	Sec. Planeación / USP	Previo a Apertura





											inclu ido.					
2	G en er al	E xt er no	Sel ecc ión	Finan cie ro / Ope rativ o	Retir o intem pestiv o de la oferta habilit ada o negat iva a suscri bir el contr ato adjud icado en suba sta.	Afect ación del crono gram a contr actual y neces idad de adjudi car al segun do o declar ar desier to.	2	4	M ed io	Con trati sta	Mec anis mo de Cob ertu ra: Exig enci a oblig atori a de la Gar antía de Seri eda d de la Ofer ta (10 % del PO por 90 días) . En caso de desi stim iento , ejec ució n inme diata de la póliz a.	1	2	B aj o	Co mité Eva luad or / Abo gad o	Dur ante Sele cció n
3	G en er al	E xt er no	Sel ecc ión	Finan cie ro / Eco	Prese ntaci ón de propu	Riesg o de adjudi cació	2	4	M ed io	Con trati sta	Solic itud de expli	1	2	B aj o	Co mité Eva	Dur ante Sele



Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email:: serviciospublicos@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



				nómico	estas con lances con precios artifici alme nte bajos duran te la suba sta inver sa.	n a un prove edor incap az de cumpl ir con la entre ga.					caci ones y sust enta ción de cost os segú n el proc edim iento de CCE ante s de adju dicar .				luad or	cció n
4	G en er al	Int er no	Eje cuc ión	Ope raci onal / Cu mpli mie nto	Retra so o incu mpli mient o total/ parci al en la entre ga de tuberí as y acces orios para emer genci as.	Parali zació n de repar acion es en acued ucto y desab asteci mient o de agua potabl e.	3	4	Al to	Con trati sta	Mec anis mo de Cob ertu ra: Plaz os de entr ega estric tos (24h /48h), mult as proc esad as bajo Ley 147 4/11 art. 86 y ejec ució	2	2	B aj o	Sup ervi sor del Con trat o	Por cad a orde n de pedi do



Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email:: serviciospublicos@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



											n de la Gar antí a Únic a - Am paro de Cu mpli mie nto (10 % del cont rato) .						
5	G en er al	Int er no	Eje cuc ión	Cali dad / Téc nico	Entre ga de mater iales o acces orios con defec tos de fábric a o que no cump len Norm as NTC/I CON TEC.	Fallas prem atura s en la red, fugas de agua y repro cesos en la instal ación.	2	4	M ed io	Con trati sta	Mec anis mo de Cob ertu ra: Insp ecció n físic a al recib o en Alm acén , devo lució n en 48h y activ ació n de la Gar antí a Únic a -	1	2	B aj o	Sup ervi sor / Alm ace nist a	En cad a entr ega	



Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email:: serviciospublicos@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



											Amparo de Calidad de los Bienes (20 % del valor contractual por 12 meses).					
6	General	Interino	Ejecución	Financiero / Laboral	Incumplimiento del contratista en el pago de salarios, prestaciones u honorarios a sus operarios de transporte/cargue.	Reclamaciones laborales directas o solidarias ante la Entidad por personal externo.	2	3	Medio	Municipio / Contratista	Mecanismo de Cobertura: Exigencia de la Garantía Única - Amparo de Salarios y Prestaciones Sociales (5% por 3	1	2	Bajo	Supervisor / Gestión Humana	Previo a desembolsos



Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email:: serviciospublicos@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



											años cación men sual de apor tes a Seg urid ad Soci al y ARL previ o a cada pag o.					
7	G en er al	E xt er no	Eje cuc ión	Eco nóm ico	Fluct uació n impre vista en el costo de insu mos plásti cos/P VC en el merc ado duran te los 3 mese s.	Afect ación del marg en de utilida d del contr atista.	2	2	B aj o	Con trati sta	Ejec ució n a preci os unita rios fijos adju dica dos sin fórm ula de reaj uste en un cont rato de tract o cort o.	1	2	B aj o	Sup ervi sor / Con trati sta	Men sual
8	G en er al	E xt er no	Eje cuc ión	Nat ural eza /	Event os climát icos	Impos ibilida d temp	2	4	M ed io	Co mp arti do	Sus pens ión conc	1	2	B aj o	Sup ervi sor /	Ocu rren cia del



Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email:: serviciospublicos@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



				Fuerza Mayor	extremos (derrumbes / ola invernal) que impidan el transporte a Toledo.	oral de entregar materiales en la zona urbana o rural.					erta da del plazo contractual mediante Acta motivada y prórroga de la vigencia de las pólizas sin sanciones.				Contratista	hecho
9	General	Externo	Ejecución	Seguridad / SST	Accidentes de trabajo o del personal del contratista durante el cargue/descargue de tubería pesada.	Lesiones a operarios y retrasos logísticos.	2	3	Medio	Contratista	Exigencia obligatoria de Plan de SG-SST, ARL vigente y EPP homologados para el personal.	1	2	Bajo	Supervisor del Contrato	Mensual



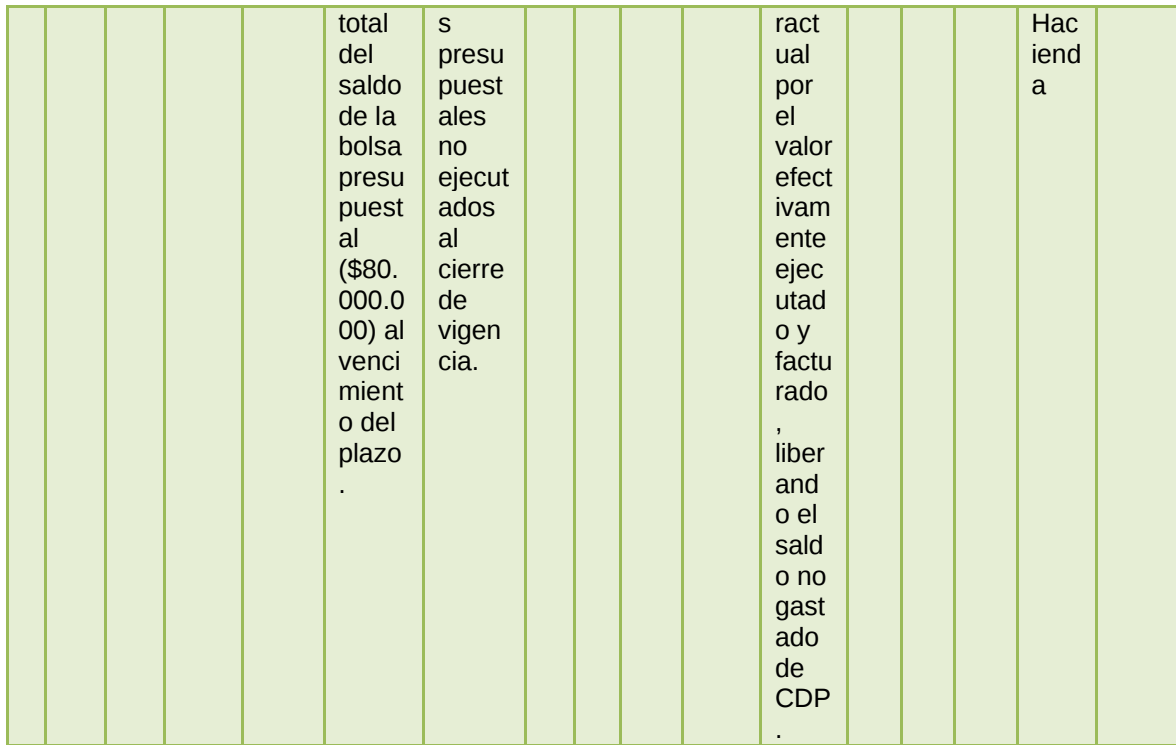
Toledo Antioquia, Colombia
 Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
 Conmutador y fax 8619012-8619020
 Email:: serviciospublicos@toledo-antioquia.gov.co
 Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



10	General	Interno	Ejecución	Legal / Cobertura	No constitución, presentación extemporánea, rechazo por vicios formales o no restablecimiento de la Garantía Única.	Imposibilidad de iniciar la ejecución contractual, desamparo de la Entidad o retardo en el acta de inicio.	2	4	Medio	Contratista / Municipio	Condición previa obligatoria para el Acta de Inicio: Aprobación formal de las pólizas por el Ordenador del Gasto. Deber de restablecer montos amparados ante siniestros o adiciones	1	2	Bajo	Abogado Contratación / Supervisor	Firma de contrato y modificaciones
11	General	Interno	Liquidación	Financiero	No agotamiento	Existencia de saldo	3	2	Bajo	Municipio	Liquidación cont	2	1	Bajo	Supervisor /	Al finalizar



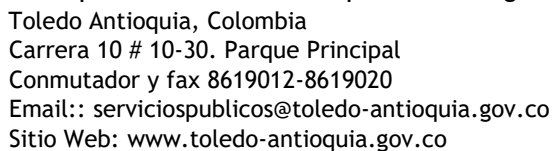
Toledo Antioquia, Colombia
 Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
 Conmutador y fax 8619012-8619020
 Email:: serviciospublicos@toledo-antioquia.gov.co
 Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



En consecuencia, la Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista y que no hayan sido manifestadas y aceptadas por la Entidad en tal plazo.

6. ANÁLISIS EXIGENCIA DE GARANTÍA:

El oferente deberá garantizar la seriedad de su oferta mediante la constitución a favor del Municipio de Toledo, Antioquia, de una garantía de seriedad de la oferta por una suma igual





al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y la vigencia de la garantía será de NOVENTA (90) días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el ente territorial resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato.

La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el ente territorial, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses. En todo caso, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. (Artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
SERIEDAD DE LA OFERTA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

7.2 Garantía de cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante con las siguientes características y la garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
CALIDAD DE LOS BIENES	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOCE (12) MESES MÁS.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS





RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 DSMMLV	DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
---	------------	---

NOTA: En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto para la liquidación, ya sea de manera bilateral o unilateral de conformidad con los términos señalados en la ley, se ampliará la vigencia de la garantía única por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007.

Para este efecto, el supervisor deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumírselos el contratista.

Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, el contratista, deberá ampliar el valor de las garantías y de los seguros respectivos si hubiera lugar a ello, y obtener el desplazamiento del plazo según corresponda, en proporción a los nuevos valores y plazos. Cuando se pacte la suspensión total de la ejecución del contrato, el contratista, deberá informar a la compañía de seguros para efectos de la suspensión de la vigencia de las garantías y seguros a que hubiere lugar.

Reposición de la garantía: El contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida la Administración Municipal podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

Sin embargo y dado que el anterior análisis se origina la necesidad de mitigar el riesgo, el supervisor deberá continuamente revisar la ejecución del contrato.

7.3 Otras garantías inherentes al contrato:

- ✓ La cláusula penal pecuniaria y las multas tienen como objetivo, determinar anticipadamente el valor de los perjuicios que se deben pagar en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial en la ejecución de la obligación.
- ✓ Las cuantías son directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra la entidad y solamente se pueden garantizar en contratos celebrados con entidades de derecho público.

7.4 Como minimizar el riesgo:

- ✓ Estableciendo una forma de pago de tal manera, que estos se efectúen contra los bienes recibidos periódicamente.
- ✓ Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en los contratos.
- ✓ Estricto seguimiento de la Supervisión.



Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email:: serviciospublicos@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



Esta justificación y análisis del sector económico se elaboró teniendo como base el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto reglamentario 1082 de 2015.

Dado en el Municipio de Toledo, Antioquia, el día 10 de septiembre de 2026.

NANCY DEL SOCORRO ZAPATA
Coordinadora de servicios públicos



Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email:: serviciospublicos@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co